



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 17 DE MARZO
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDIII**

38

SECCIÓN
VI



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA"
EJERCICIO 2022**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del “Programa de Aseguramiento Agrícola”, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de disminuir las pérdidas de los productores(as) agropecuarios ante desastres naturales en sus actividades agropecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que les permita mantenerse en la actividad económica.

2. ANTECEDENTES

Las presentes Reglas de Operación tienen como principal contexto el establecer los mecanismos de atención a productores(as) agropecuarios afectados por siniestros climáticos catastróficos, todo esto derivado de los cambios climáticos que afectan a producción agropecuaria. El presente programa pretende mejorar la capacidad adaptativa de los productores(as) agropecuarios ante contingencias climáticas catastróficas, y se incorporen adecuadamente a la actividad productiva. El componente del programa, es nuevo en el ámbito estatal, ya que anteriormente se apoyaba mediante póliza de seguro agrícola catastrófico que se adquiría en concurrencia con el gobierno federal, con participación de 80% federación y 20% estado, sin embargo, desde el ejercicio 2020 la federación elimino el programa, por lo que se plantea atender de esta manera.

Jalisco es un estado importante en la producción agrícola y pecuaria a nivel nacional, que, sin embargo, carece de una cultura de aseguramiento de la Producción por parte de los productores(as) de bajos ingresos, lo que implica pérdidas económicas debido a la ocurrencia de fenómenos climatológicos adversos, principalmente sequía, huracanes, inundaciones, vientos, granizo, heladas y caída de ceniza volcánica, entre otras. La ocurrencia de dichos fenómenos se repite año con año, afectando a prácticamente todo el Estado en sus diferentes cadenas productivas.

En los últimos cinco años, tanto el Estado de Jalisco, como la Federación han invertido para el aseguramiento dentro del sector agrícola. En 2015 con 134 millones 969 mil 328 pesos se aseguraron 642,297.00 hectáreas. En 2016 con 137 millones 812 mil 709.88 pesos se aseguraron 652,904.34 hectáreas. En 2017 con 137 millones 803 mil 701.60 pesos se aseguraron 652,828.00 hectáreas. En 2018 con 137 millones 299 mil 593.60 pesos se aseguraron 651,994.00 hectáreas y en 2019 con una inversión estado – federación de 92 millones 623 mil 732.80 pesos se aseguraron 525,126 hectáreas. En el 2021 el Gobierno del Estado estableció el Programa de Aseguramiento Agrícola para apoyar directamente a los productores que se vieron afectados por las alteraciones meteorológicas que impacten en la entidad con un presupuesto de 20 MDP y un alcance de cobertura en 8,645 hectáreas.

Las regiones de costa norte, costa sur y sierra occidental son afectadas principalmente por huracanes. En las regiones de altos norte, altos sur, y norte las afectan la sequía, los vientos y las heladas. En las regiones de sur, sureste y sierra de amula afectan la sequía y la caída de ceniza volcánica. En la región de la Ciénega afectan las inundaciones y la sequía. Estos eventos afectan principalmente a los productores(as) de bajos ingresos, tanto agrícola como pecuario, que representa más del 80 % de los productores. Este alto porcentaje tiene reducidos inventarios de ganado que oscilan en promedio menos de 60 unidades animal por productor y 20 hectáreas o menos de cultivo. Es necesario mencionar que estos productores(as) son la población con más bajos recursos.

Dada la importancia de la actividad agropecuaria, es relevante extender la cobertura de sus riesgos a la mayor parte de los productores en el territorio mexicano, ya que las pérdidas por catástrofes naturales, sobre todo, pueden incidir en el porvenir del sector agropecuario y de manera particular, pueden afectar el presupuesto gubernamental e incluso la solidez y la resiliencia económica de localidades o regiones.

Acorde a su importancia, el seguro agropecuario ha atravesado un proceso de evolución e innovación del cual han emergido alternativas más sofisticadas respecto al aseguramiento tradicional, tales como, los seguros paramétricos o seguros basados en índices, los cuales son particularmente útiles en mercados en los que las aseguradoras no disponen de un expediente de datos sobre siniestros que les permita realizar la evaluación actuarial, por lo que este tipo de productos permiten ampliar la cobertura hacia sectores anteriormente excluidos y contribuyen de manera significativa en la reducción de los costos de suscripción y de los costos de reclamaciones.

Para dar atención a los factores anteriormente descritos, se presenta la necesidad de diseñar políticas públicas que brinden la atención para el desarrollo de los productores(as) de bajos ingresos. Como seguimiento a los programas estatales de Apoyos Productivos y Servicios Rurales, como un esfuerzo del gobierno estatal a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, motivo por el que se desarrolla este “Programa de Aseguramiento Agrícola”, con el objeto de reducir las pérdidas de los productores(as) agropecuarios ante desastres naturales y afectaciones climáticas, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que les permita mantenerse en la actividad económica.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El problema que se presenta es la pérdida de recursos económicos por parte de los productores del Estado de Jalisco ante la ocurrencia de siniestros agropecuarios, derivado de los efectos del clima, lo que dificulta la capacidad adaptativa de los productores agropecuarios ante la ocurrencia de eventos climáticos extremos.

La población afectada (productores agropecuarios) por los efectos del clima, son:

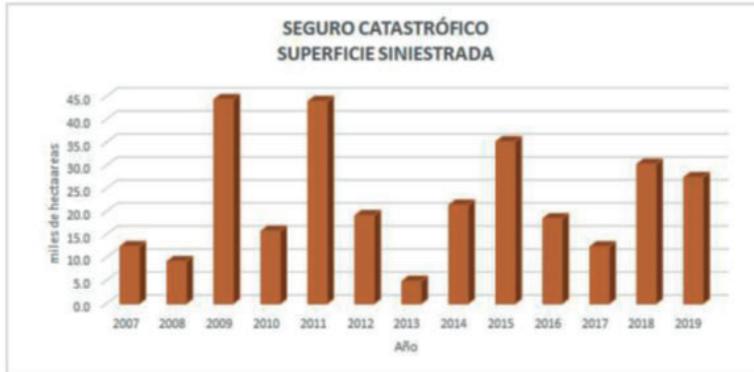
Productores agropecuarios de bajos ingresos o pequeños productores, los cuales se caracterizan por no contar con la capacidad de adquisición de un seguro agrícola comercial y estar en áreas de cultivo de temporal.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

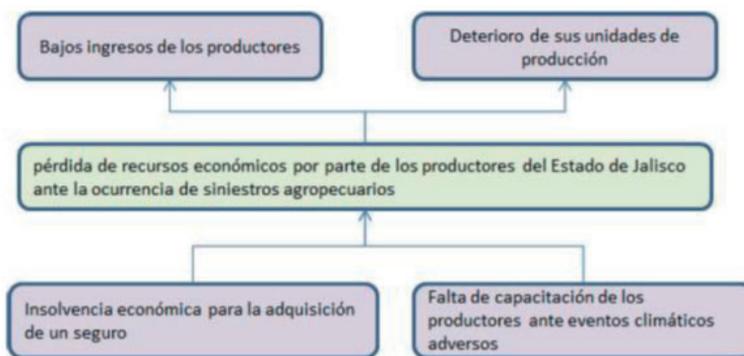
6

En el estado de Jalisco la siniestralidad de cultivos originadas por sequías extremas, inundaciones y vientos fuertes (huracanes, ciclones y tormentas tropicales), etc., en los últimos años es recurrente, afectándose en promedio anual a 5,565 pequeños productores agropecuarios. Además, la falta de cultura para el aseguramiento agropecuario hace que los productores queden indefensos ante estos eventos climáticos.



En la gráfica anterior se muestra la superficie afectada con siniestros catastróficos desde que el programa se implementó por la federación, a partir del año 2020 el poder ejecutivo federal eliminó del presupuesto de egresos de la federación los recursos para este programa, por lo que los productores de este sector productivo quedan desprotegidos ante estos eventos climáticos. En el año 2021 se ejecutó el Programa de Aseguramiento Agrícola con solo participación estatal y otorgando apoyos de manera directa a productores afectados por los eventos climáticos ocurridos en el año, apoyando un total de 8,645 hectáreas a 2,171 productores de 31 municipios del estado.

Los factores de riesgo que se pretenden atender con el programa son externos, y por la naturaleza del problema, no se establecen ni se identifican brechas de desigualdad de género o discriminación alguna, ya que la problemática de los efectos del cambio climático, por obvias razones, afecta por igual a los productores(as) agropecuarios.



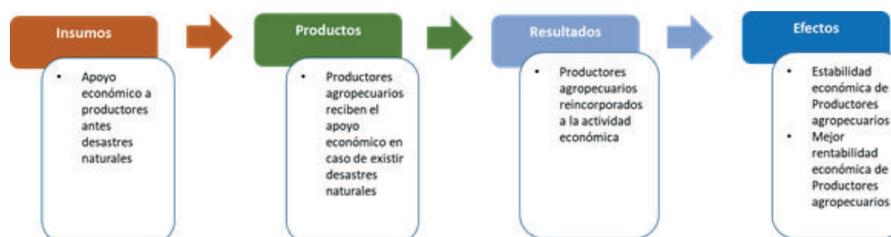
3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El presente programa pretende otorgar un apoyo económico a los productores agropecuarios que les permita reducir la afectación económica al resarcir parte de sus pérdidas económicas derivadas de las alteraciones extremas del clima, en sus cultivos, facilitando de esta manera su reincorporación a la actividad económica.

Dentro de la problemática que se pretende atender con el Programa de Aseguramiento Agrícola, es reducir los efectos del cambio climático en las actividades agropecuarias de la población objetivo, ante este objetivo, las alternativas de solución serían las siguientes:

Cubrir los riesgos climatológicos con esquemas de aseguramiento agrícola que permitan a los productores hacer frente a estos eventos.

Apoyar directamente a productores de bajos ingresos sin acceso a seguro agrícola y afectados por siniestros catastróficos, para su pronta reincorporación a la actividad económica.



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Oficial del Programa	Programa de Aseguramiento Agrícola
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario Apoyo en especie
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO	
Eje sectorial:	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Comercialización y valor agregado de productos del campo jalisciense se incrementan
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Competitividad Agroalimentaria

Dirección o unidad operativa	Dirección de Financiamiento Rural		
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL			
Tipo de programa	Público		
Presupuesto autorizado	\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)		
Clave presupuestaria	\$9,800,000.00		0900000220771E14314
Partida del gasto	4314 Apoyo a la agricultura		
Clave del programa presupuestario	771		
Nombre del programa presupuestario	Programa de Aseguramiento Agrícola		
Gastos de operación	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal
	\$200,000.00	2%	0900000220771024314
	Uso de los gastos de operación		
	Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo.		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Disminuir las pérdidas de los productores(as) agropecuarios ante desastres naturales en sus actividades agropecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que les permita mantenerse en la actividad económica.

5.2 Objetivos Específicos

- I. Incrementar el número de apoyos a los Productores(as) Agropecuarios de bajos ingresos afectados por siniestros catastróficos en sus explotaciones agrícolas.
- II. Mejorar la capacidad adaptativa a la actividad económica en caso de ocurrir algún siniestro.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial son los productores agropecuarios del Estado de Jalisco que se dediquen al cultivo de granos básicos, de preferencia, u otros cultivos de importancia regional ya sea de temporal o de riego. Se estima que la población potencial es de 234,025 productores.

La población objetivo del programa, conforme a los criterios de elegibilidad y requisitos, será aproximadamente de 1,310 productores, lo que representa el 0.55% de la población potencial.

La población objetivo es: Productores agropecuarios de bajos ingresos o pequeños productores, los cuales se caracterizan por no contar con la capacidad de adquisición de un seguro agrícola comercial y estar en áreas de cultivo de temporal o riego, según sea el caso.

Se menciona que es aproximado el número de la población objetivo, porque se depende en primera instancia de la ocurrencia de siniestros catastróficos.

Población potencial	Población objetivo	Cobertura de la población objetivo
234,025	1,310	0.55%

La población potencial se obtuvo de la información por entidad federativa ubicada en <https://www.gob.mx/siap> considerando la superficie total sembrada y el promedio de dotación ejidal <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/phina> y estimación de la propiedad rural.

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura del “Programa de Aseguramiento Agrícola”, será en todo el Estado de Jalisco.

Dando especial atención a las regiones más vulnerables a siniestros catastróficos, siendo las siguientes:

REGIÓN	TIPO SINIESTRO MÁS COMÚN
Norte	Sequía
Altos Norte	Sequía
Altos Sur	Sequía
Sur	Sequía
Sureste	Sequía
Costa Sur	Vientos Huracanados, Inundación
Costa Norte	Vientos Huracanados, Inundación
Sierra Occidental	Vientos Huracanados, Inundación

Es importante mencionar que las regiones citadas se definen ante los siniestros agrícolas catastróficos ocurridos en años anteriores, sin embargo, es importante señalar que se atenderán dependiendo su ocurrencia y la disponibilidad presupuestal.

Por lo anterior no se pueden definir porcentajes de aplicación de recursos del programa.

Sin embargo, se atenderán a productores de todo el estado de Jalisco.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Derivado de la especialización de los apoyos económicos que se pretenden otorgar, no existen programas federales ni estatales que sean complementarios.

Y revisando la liga <https://padronunico.jalisco.gob.mx/padron/programas>, donde se concentran los programas a nivel municipal, no se encontró programa parecido o similar que otorgue este tipo de apoyos económicos.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Las características de los beneficios por tipo de modalidad, monto de apoyo y temporalidad son:

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

I. Para productores agropecuarios afectados por contingencias climatológicas extremas, el apoyo económico será:

a) En cultivos anuales de temporal, será de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea afectada hasta 20 hectáreas.

b) En cultivos perennes, será de hasta \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea afectada hasta 10 hectáreas.

c) En infraestructura agropecuaria afectada, será de hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por productor.

9.2. Temporalidad

Este Programa tiene carácter estatal, una temporalidad de un año y está sujeto a la disponibilidad de Recursos autorizados de forma anual, así como a los ordenamientos presupuestarios aplicables.

De los Recursos autorizados para el Programa, aplicarán para siniestros catastróficos ocurridos durante el 2022, para el ramo agrícola en el ciclo Primavera-Verano 2022.

Los daños en infraestructura agropecuaria se consideran dentro de los efectos climáticos catastróficos propios de la ocurrencia en el ciclo primavera verano.

Los cultivos perennes tienen derecho a apoyo durante el ejercicio 2022, el cual presupuestalmente corresponderá al Ciclo agrícola reportado.

Para el caso en que existan ampliaciones de fecha de siembra o resiembra, se considerarán con derecho a apoyo siempre y cuando, el cultivo corresponda al Ciclo agrícola anteriormente mencionado.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

10.1.1 Productores Agropecuarios afectados por Contingencias Climatológicas Extremas (catastróficas)

Serán elegibles los Productores(as) Agropecuarios de bajos ingresos que cumplan con los criterios técnicos de selección conforme al Anexo 1, que no cuenten con algún tipo de seguro agrícola público o privado, que se vean afectados por desastres naturales relevantes o catastróficos para la actividad agropecuaria, cuya ocurrencia sea en superficies significativas de un ejido, localidad o comunidad (No se atienden afectaciones parciales ni predios aislados) y la dictaminación es a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado o un Tercero.

Criterios	Requisitos
Componente 1 I. Productores(as) Agropecuarios de bajos ingresos (DEFINIDO EN EL GLOSARIO) II. Afectado por siniestro agrícola catastrófico	Componente 1 I. Identificación Oficial, CURP, Comprobante de Domicilio y Comprobante de la Unidad de Producción. II. Reporte de Siniestro

Comité Técnico será la autoridad para validar los criterios y requisitos para la selección de los beneficiarios del programa, haciendo hincapié que la distribución de los recursos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Las personas solicitantes de los apoyos del programa establecido en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar los siguientes documentos:

10.2 Requisitos

I. Productores Agropecuarios de bajos ingresos afectados por Contingencias Climatológicas Extremas

- a) Identificación oficial vigente con fotografía.
- b) Comprobante de domicilio (máximo 90 días de antigüedad a la fecha del aviso de siniestro)
- c) CURP
- d) Comprobante de posesión de predio (certificado parcelario, título de propiedad, constancia de posesión firmada por los representantes ejidales o comunales debidamente firmada y sellada).
- e) Para el caso de Predios Rentados presentar contrato de arrendamiento (acompañado de certificado parcelario o título de propiedad y copia de identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y testigos, en su caso.).
- f) Estado de cuenta bancario (cuenta activa) preferentemente.
- g) Presentar en el caso de apoyo en infraestructura agropecuaria afectada, presupuesto de la reparación de dicha infraestructura.

Los requisitos detallados en los incisos anteriores obedecen a las particularidades de cada concepto de las Reglas, permitiendo con esto la identificación e integración del expediente de cada beneficiario del programa.

10.3 Derechos y Obligaciones

I. Son derechos de los beneficiarios:

- a) Recibir los apoyos del programa, de acuerdo al cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos, y disponibilidad presupuestal correspondiente.
- b) Recibir asesoría por parte de la Unidad Ejecutora del Gasto, respecto al programa y a los procedimientos de selección.
- c) En caso de existir alguna inconformidad y/o aclaración, podrá manifestarla en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- d) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria en los términos de la Legislación aplicable.
- e) Solicitar por escrito a la Unidad Ejecutora del Gasto, cualquier cambio que implique modificaciones al trámite de apoyo, recibiendo respuesta por escrito por parte de la Dependencia.

II. Son obligaciones de los beneficiarios:

- a) Proporcionar la información requerida de manera veraz y oportuna a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a cualquiera de las dependencias gubernamentales que así lo soliciten.
- b) Cumplir con los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- c) Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, inspecciones, supervisiones y solicitudes de información por parte de cualquier instancia de fiscalización que así lo requiera o en su caso de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, con el fin de verificar la correcta entrega de los recursos otorgados.
- d) Solicitar por escrito, cualquier modificación que pretendan realizar al procedimiento de cobro de los apoyos asignados.
- e) Toda la información que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo, en su caso, bajo protesta de decir verdad.
- f) Las establecidas específicamente en el programa de las presentes Reglas de Operación.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo.
- b) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- c) Recibir los avisos de siniestro, (Anexo 2) que reporten los núcleos de productores, organizaciones y/o los Ayuntamientos.
- d) Recibir las relaciones de productores afectados por algún siniestro, donde se incluya la superficie afectada por cada uno de los productores.
- e) Elaborar el calendario de verificación de campo, notificando a los interesados y/o a sus representantes, la fecha, hora y lugar en el que estará personal de la SADER para realizar la verificación.
- f) Trasladarse al lugar del siniestro para realizar la verificación del grado de afectación de los predios sembrados reportados, dicha verificación será aleatoria de tal manera que permita validar el siniestro catastrófico.
- g) Notificar a los productores, a través de sus representantes y/o Ayuntamiento del resultado de la verificación, para iniciar el proceso de gestión del apoyo correspondiente.
- h) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- i) Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación.
- II. En caso de ser beneficiado en el componente de apoyo a Infraestructura Agropecuaria afectada, no aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. En caso de ser beneficiado en el componente de apoyo a Infraestructura Agropecuaria afectada, negarse a proporcionar a la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. En caso de ser beneficiado en el componente de apoyo a Infraestructura Agropecuaria afectada, el incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria, los informes y la documentación que acredite los avances físico financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo del programa y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La ventanilla autorizada para la recepción de solicitudes, estará ubicada en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), con domicilio en Avenida Hidalgo No. 1435 piso 1, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.

Los avisos de siniestro del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de avisos de siniestro

La Unidad Operativa realizará las siguientes acciones:

- a. Dictamina el aviso de siniestro (Anexo 2) presentado.
- b. Si al solicitante le falta alguno(s) de los requisito(s) señalados en la presente regla de operación, no se recibirá el expediente.
- c. Recibe toda la documentación requisitada por la presente regla de operación y emite folio en el documento que avala su recepción.
- d. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La representación gráfica de los principales procesos de operación del programa se presentan en el anexo 5. La simple presentación de la documentación ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio y/o apoyo solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.
- c) Titular de la Dirección de Financiamiento Rural.

Cada miembro titular tendrá voz y voto y podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

Las Facultades del Comité Técnico se definirán y autorizarán en el documento "Método de Trabajo" que se presenta al momento de la sesión de Instalación del mismo.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el anexo 1, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

11.7 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario o con cheque nominativo (NO NEGOCIABLE) a nombre del beneficiario.

11.8 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista del apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos no ejercidos para apoyar otras solicitudes y/o beneficiarios registrados que por disponibilidad presupuestal no alcanzaron apoyo.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del Gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo (NO NEGOCIABLE) a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

- 1. Nombre del programa.
- 2. Monto de la ministración solicitada.
- 3. Clave presupuestal.

4. Anexando lo siguiente:

- a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
- b) Recibo por el importe a transferir a la cuenta bancaria de la SADER para la entrega del apoyo a los beneficiarios, firmado por el titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- c) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto;
- d) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario.
 - b. Nombre del beneficiario.
 - c. Municipio al que pertenece el beneficiario.
 - d. Concepto de apoyo.
 - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria:

Una vez radicado el recurso por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a la cuenta bancaria descrita en el punto 4 inciso b, administrada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad Ejecutora del Gasto será responsable de recabar en tiempo y forma la documentación soporte del gasto y enviar una copia por oficio del expediente a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, anexando lo siguiente:

Para los apoyos:

1. Oficio con el nombre del Programa y monto del mismo
2. Padrón de beneficiarios debidamente firmado por el Comité Técnico
3. Expediente debidamente integrado que contenga:
 - I. Productores Agropecuarios de bajos ingresos afectados por Contingencias Climatológicas Extrema
 - a) Identificación oficial vigente con fotografía
 - b) Comprobante de domicilio
 - c) CURP
 - d) Comprobante de posesión de predio (certificado parcelario, título de propiedad, constancia de posesión firmada y sellada por los representantes ejidales o comunales)
 - e) En caso de renta de parcela contrato de arrendamiento (acompañado de certificado parcelario o título de propiedad, constancia de posesión firmada y sellada por los representantes ejidales o comunales y copia de identificación oficial vigente con fotografía del arrendador y testigos, en su caso)
 - f) Estado de cuenta bancario (cuenta activa), en su caso.

La Dirección General de Competitividad Agroalimentaria resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado.

12.4 De la comprobación y el reintegro de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

La SADER deberá comprobar a la SHP el recurso erogado del programa, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2022, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP, mediante la entrega del listado final de beneficiarios, debidamente firmado por el Comité técnico.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o componentes autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.5 Gastos indirectos

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado, podrá ejercerse en apoyo a las solicitudes recibidas en estas reglas de operación.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 3 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasdenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 17 de Marzo del 2022

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGRÍCOLA 2022

CRITERIOS DE SELECCIÓN

MEDIDA	PONDERACIÓN	VALOR
Productor Agropecuario de Bajos Ingresos con menos de 20 has de cultivo anual y menos de 10 has de cultivo perenne y menos de 60 unidades animal	TEMPORAL	50
	NO CUENTA CON SEGURO AGRICOLA COMERCIAL	40
	RIEGO	10

La aprobación de los apoyos queda sujeta a la disposición presupuestal.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Anexo 3

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES					METAS (Valor)	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	INDICADOR	FORMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA (DE LA MEDICIÓN)					
<p>FIN</p> <p>Contribuir a la consolidación de Jalisco como líder nacional en la aportación de valor económico y social, mediante la integración de la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable e incluyente y sostenible.</p>	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	$(\text{Número de Posición (Realizado)} / \text{Número de posición programado}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	5	100%	En el sistema de monitores de indicadores del desarrollo de Jalisco (IMDE Jalisco), para consulta abierta en portal.informacion.gob.mx/midmde	Las variables macroeconómicas se encuentran estables y se incrementan los niveles de crecimiento económico.	
<p>PROPOSITO Objetivo del Programa</p> <p>Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, amoldando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuarias sostenibles e incrementando la innovación y la tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.</p>	Porcentaje de la población ocupada que labora en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos	$(\text{ISSS} / \text{Número de porcentaje (Realizado)} / \text{Número de porcentaje (programado)}) \times 100$	Estratégico	Eficacia	Anual	15.43	100%	Informe de resultados	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
<p>COMPONENTES</p>	<p>Componente 1</p> <p>El Hectáreas apoyadas ante eventos climáticos catastróficos para apoyo a pequeños productores</p>	Porcentaje de hectáreas agrícolas apoyadas	$(\text{Número de hectáreas apoyadas ante eventos climáticos catastróficos para apoyo a pequeños productores (Realizado)} / \text{Número de hectáreas apoyadas ante eventos climáticos catastróficos para apoyo a pequeños productores (programado)}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	5,000	100%	Actas de autorización y evidencia fotográfica. Base de Datos en la Dirección de Financiamiento Rural	Existen eventos climáticos catastróficos
	<p>Componente 2</p> <p>00. Acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes</p>	Porcentaje de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	$(\text{Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Realizado)} / \text{Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Programado)}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	3	100%	Actas de autorización y evidencia fotográfica. Base de Datos en la Dirección de Financiamiento Rural	Existen eventos climáticos catastróficos
<p>ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES</p>	<p>Actividad 1.1</p> <p>Recepción de Solicitudes</p>	Porcentaje de Solicitudes recibidas	$(\text{Número de solicitudes revisadas (Realizado)} / \text{Número de solicitudes recibidas (Programado)}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	3,000	100%	Actas de autorización y evidencia fotográfica. Base de Datos en la Dirección de Financiamiento Rural	Existen eventos climáticos catastróficos
	<p>Actividad 1.2</p> <p>Dictaminación de Solicitudes</p>	Porcentaje de Solicitudes dictaminadas	$(\text{Número de solicitudes dictaminadas (Realizado)} / \text{Número de solicitudes dictaminadas (Programado)}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	3,000	100%	Actas de autorización y evidencia fotográfica. Base de Datos en la Dirección de Financiamiento Rural	Existen eventos climáticos catastróficos
	<p>Actividad 2.1</p> <p>01.03 Elaboración de cronogramas de trabajo elaborados</p>	Porcentaje de cronogramas de trabajo elaborados	$(\text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado)} / \text{Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado)}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	1	100%	Actas de autorización y evidencia fotográfica. Base de Datos en la Dirección de Financiamiento Rural	Existen eventos climáticos catastróficos
	<p>Actividad 2.2</p> <p>01.04 Elaboración de reportes de revisión de expedientes elaborados</p>	Porcentaje de reportes de revisión de expedientes elaborados	$(\text{Número de reportes de revisión elaborados (Realizado)} / \text{Número de reportes de revisión elaborados (Programado)}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Trimestral	1	100%	Actas de autorización y evidencia fotográfica. Base de Datos en la Dirección de Financiamiento Rural	Existen eventos climáticos catastróficos

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA
2022

Representación Gráfica de los Principales Procesos

Productores Agropecuarios afectados por Contingencias Climatológicas Extremas



PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO AGRICOLA

EJERCICIO FISCAL 2022

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apoyos: Recursos fiscales del Programa a favor de los Productores(as) Agropecuarios que se señalan en estas Reglas, para que se destinen a los fines que en las mismas se indican.

Beneficiario(a): Persona física o Persona Moral que recibe el apoyo económico, aquellas personas con las que se concrete la realización de acciones para alcanzar los objetivos del programa o comportamiento en la población.

Ciclo(s): Ciclo agrícola primavera-verano o año productivo para cultivos perennes.

Comité Técnico: Es el órgano encargado de dictaminar, autorizar, supervisar y vigilar la correcta aplicación y transparencia de los recursos, integrado por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director General de Competitividad Agroalimentaria y Director de Financiamiento Rural.

Contingencias Climatológicas: Fenómenos climáticos extremos de: sequía, exceso de lluvia, vientos, granizo, helada, etc., que tengan como consecuencia la pérdida total del cultivo.

Contraloría: Contraloría del Gobierno del estado de Jalisco.

Dictamen Técnico: Dictamen emitido por la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria o un tercero, en el cual queda asentado el número de hectáreas de cultivo a apoyar por el Programa.

Instancia Ejecutora del Gasto: Para la interpretación de estas reglas de operación se entenderá como instancia ejecutora del gasto a la Dirección General de Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Organización de Productores: Productores(as) organizados(as) a través de figuras jurídicas lícitas dedicadas a la prestación de servicios relacionados con la actividad agropecuaria en cualquier eslabón de las cadenas productivas ya sea horizontal o verticalmente.

Población Potencial: Productores(as) Agropecuarios(as), sin distinción de género ni discriminación alguna, que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas, con predios ubicados en cualquier Municipio del Estado de Jalisco.

Productor(a) Agropecuario de Bajos Ingresos: Persona física dedicada a la actividad agropecuaria que cuenta con hasta 60 unidades animal y 20 hectáreas o menos de cultivo anual de temporal o 10 hectáreas o menos de cultivo perenne.

Programa: Programa de Aseguramiento Agrícola.

Recursos autorizados: Recursos fiscales aprobados en el Presupuesto de Egresos del estado de Jalisco 2022.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del estado de Jalisco.

Unidad operativa del Programa: Dirección de Financiamiento Rural.

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIONISMO RURAL"
EJERCICIO 2022**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e

incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del “Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural”, que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas en el campo a los productores para implementar sistemas innovadores de producción.

2. ANTECEDENTES

El campo de Jalisco es un sector relevante por sus aportes a la economía, la sociedad y el medio ambiente. El sector agroalimentario de Jalisco aporta un 11.7% al PIB, mientras que el valor de la producción agropecuaria es de \$195,368,380,411. Asimismo el campo es según datos del INEGI la tercera fuente de ocupación y empleo en el país, sin embargo una tercera parte de esta población tienen como ingresos menos del salario mínimo, lo cual pone en evidencia la baja productividad que tienen.

Por otra parte, el desarrollo del campo se ha basado en un sistema de producción intensivo sin tomar en cuenta el daño al medio ambiente, la degradación y la pérdida de los recursos naturales.

Debido a esto el campo es objeto de especial atención, sobre todo por la baja tecnificación de las unidades de producción y el rezago en capacidades productivas que permitan a los productores evolucionar hacia sistemas de producción más eficientes, sustentables y que generen un mayor ingreso para las familias del campo.

El programa de extensionismo ha sido uno de los pilares más importantes para los pequeños productores de Jalisco en los últimos años, ya que mediante la capacitación y acompañamiento les permite conocer nuevas técnicas que mejoren sus procesos.

Jalisco cuenta con 267 mil 056 Unidades Económicas Rurales (UER) (SAGARPA, 2015), las cuales representan el 5.1% de todo el país. La distribución por estrato en el estado se diferencia de otras entidades federativas porque la población rural se concentra en los mayores estratos, con mayor nivel de escolaridad y por tanto mayor actividad económica.

En el año 2017, la entonces Secretaría de Desarrollo Rural en concurrencia con SAGARPA, apoyó a productores con acompañamiento técnico y capacitación, donde se tuvo una inversión de \$27, 563,700 de pesos, con el cual se beneficiaron a 4,078 productores agropecuarios del campo de Jalisco, a los cuales se les transfirieron conocimientos e información para mejorar sus técnicas productivas. Se contrató a 137 asesores técnicos en diferentes regiones del estado, ayudando a diferentes grupos de productores de las distintas cadenas productivas.

Asimismo, en el año 2018 el programa de Extensionismo Rural tuvo una inversión de \$24,500,000 de pesos con 120 asesores, beneficiando a más de 4 mil productores de Jalisco.

En el año 2019 y con la nueva administración estatal, el Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), tuvo una inversión sin precedentes, destinando 50 millones de pesos para la capacitación a productores del campo. Los resultados obtenidos fueron la contratación de 210 extensionistas para la prestación de servicios de extensionismo en todas las cadenas productivas beneficiando a 6,300 productores. Además, el año pasado se logró impartir capacitación especializada para productores en temas de organización productiva, sanidad e inocuidad, sustentabilidad y buenas prácticas productivas beneficiando a 1,250 productores.

Con una inversión de 30 millones de pesos, en el año 2020 se ha beneficiado a un total de 7,100 personas productoras mediante el acompañamiento de extensionistas y capacitaciones en cadenas de valor. Esto representa un incremento de 42% con respecto a los apoyos de este tipo otorgados en 2019. Los apoyos se dirigieron principalmente a las cadenas de maíz; arroz; mango; limón; piña; hule; certificación de huertos; bovinos leche y doble propósito; bovinos y caprinos; apícola; porcícola, y acuícola con trucha, tilapia y rana.

En 2021 con una inversión de 25 millones de pesos se ha beneficiado a un total del 5000 productores mediante la prestación de servicios de 207 extensionistas y cuatro capacitaciones especializadas, los apoyos se dirigieron principalmente al sector agrícola en los subsectores: maíz, caña, agave, hule, limón, raicilla y mango, sector pecuario en los subsectores: bovinos, porcinos, ovinos y apícola, y sector acuícola y pesquero en los subsectores: tilapia, charal, rana y camarón.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

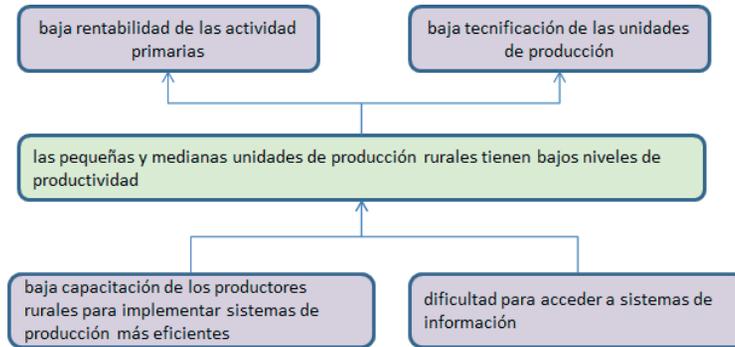
El problema público es que las pequeñas y medianas unidades de producción rurales tienen bajos niveles de productividad.

Las causas de esta problemática son la baja capacitación de los productores rurales para implementar sistemas de producción más eficientes y la dificultad para acceder a sistemas de información, la cultura de producción tradicional, así como el desconocimiento de insumos y tecnologías innovadoras.

Además, los pequeños productores de Jalisco carecen de estudios técnicos que abonen a la mejora de sus cultivos o granjas, esto afecta directamente en la productividad de la unidad de producción.

La diversidad de las cadenas productivas y las actividades económicas primarias implican que cada uno de los productores atienda temas específicos respecto a sus unidades de producción. Los temas relacionados con la sustentabilidad, la sanidad e inocuidad de los productos, las mejores técnicas de

producción, la capacidad de organización productiva, el generar el valor agregado y comercialización de los productos, no son comprendidos ampliamente por la mayoría de los productores y esto impide su crecimiento y desarrollo dentro de los sectores.



3.2 Descripción de la intervención

Con este programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural, se apoyará a los productores del sector primario con técnicos extensionistas que den seguimiento, acompañamiento, asesoría y capacitación para que incrementen su producción, y que esto se refleje en mayores ingresos y por ende, mejorar la calidad de vida del productor como de su familia.

El seguimiento y apoyo técnico que se brinda de parte del extensionista consiste en el entendimiento de nuevas técnicas de siembra y producción, técnicas de manejo para las diversas actividades como lo es la agricultura, la ganadería y la acuicultura y pesca, uso de fertilizantes o abonos orgánicos, uso de tecnologías para mejora de su producción, entre otras.

Además, se apoyará con capacitación especializada, donde se tratarán diversos temas como lo son inocuidad, sanidad, buenas prácticas sustentables, manejo sustentable de granjas, entre otras.

Es importante mencionar que el beneficio indirecto del programa es el apoyo que reciben los técnicos extensionistas especialistas en las diferentes cadenas de producción por compartir conocimientos y mejores prácticas que eleven la productividad de las actividades primarias.

El programa permitirá identificar las principales demandas, así como las prioridades de asesoramiento en los diversos sistemas producto y empatarlo con el perfil indicado de los técnicos extensionistas que cuenten con más probabilidades de impactar el desarrollo rural.



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre Oficial del Programa	Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural		
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Apoyo en especie Servicios		
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.		
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO			
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico		
Temática:	Desarrollo rural		
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.		
Resultado específico:	Las tasas de participación de grupos vulnerables en el sector rural se incrementan significativamente		
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico		
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL			
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural		
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad		
Dirección o unidad operativa	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad		
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL			
Tipo de programa	Público		
Presupuesto autorizado	15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 MN)		
Clave presupuestaria	\$14,700,000.00	0900000216299014311	
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales		
Clave del programa presupuestario	299		
Nombre del programa presupuestario	Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural		
Gastos de operación	Monto 300,000.00	Porcentaje 2%	Clave presupuestal 0900000216299024311
	Uso de los gastos de operación Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes de este programa.		

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas en el campo para implementar

sistemas innovadores de producción.

5.2 Objetivos específicos

- I. Impulsar, a través de los técnicos extensionistas, conocimientos de buenas prácticas y mejoras en los procesos productivos de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales.
- II. Incrementar los niveles de productividad, ingreso familiar y articulación con los mercados a través del desarrollo de las capacidades de los productores, y con ello fortalecer el desarrollo comunitario en las zonas rurales.
- III. Incrementar la prestación de los servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural con criterios de calidad y sustentabilidad.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La Población Potencial son los productores del sector primario localizados en zonas rurales que se calculan en 267 mil 056 Unidades Económicas Rurales (UER) (SAGARPA, 2015), con falta de acceso a capacitaciones, apoyo técnico, acompañamiento y asesoría, para ayudarlos a mejorar su producción, comercialización de sus productos, valor agregado y asociativismo. Se considera que el programa atienda a un total de 5,000 productores de las distintas cadenas productivas teniendo una cobertura de la población objetivo de 1.87%.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la Población Objetivo
267,056 productores	5,000 productores	1.87%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

El Programa tiene cobertura estatal.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con todos los programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco como son:

- Programa de Fomento a la producción y la tecnificación del campo de Jalisco,
- Programa de Acción del campo para el cambio climático
- Programa de Apoyo para jóvenes Herederos del Campo.
- Programa estratégico de remodelación y equipamiento de centros de capacitación ejidales

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Los tipos de apoyo y los montos del programa serán los que a continuación se presentan:

Para Beneficiarios Directos (productores):

1. Apoyo en servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo prestados a grupos de productores.
2. Apoyo en servicios de capacitación especializada, acompañamiento, formación y seguimiento a productores, que presten una institución de investigación, Centro Universitario, Consultoría o persona con los conocimientos necesarios para impartir dicho servicio, para la transferencia de innovación y tecnología.

Para Beneficiarios Indirectos (Técnicos extensionistas):

1. Apoyo por servicio de capacitación, asistencia técnica y extensionismo otorgado por \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales.

2. Apoyo en servicios de capacitación Especializada, acompañamiento, formación y seguimiento a técnicos extensionistas, que presten una institución de investigación, Centro Universitario, Consultoría o persona con los conocimientos necesarios para impartir dicho servicio, para la transferencia de innovación y tecnología.

a) El servicio de extensionismo otorgado a productores se dará una vez que se evalúen los perfiles de los técnicos extensionistas para atención de las solicitudes de productores.

b) El apoyo otorgado a técnicos extensionistas seleccionado se realizará de forma bimestral considerando el pago de 18,000 pesos por mes establecido en el concepto 1 para beneficiarios indirectos.

c) Los montos por el componente de capacitación especializada serán definidos por el Comité Técnico del Programa.

9.2 Temporalidad

Éste programa se considera como apoyo único durante el presente ejercicio fiscal 2022. Es gratuito y sin costo alguno para los productores.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles de participar en el programa los productores y extensionistas (técnicos) del sector primario siendo personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de estas reglas de operación:

Criterios

Criterios	Requisitos
1. Que se encuentren dentro de la cobertura del programa	a) Presentar documento que acredite el domicilio de la unidad de producción
2. Que los productores o integrantes del grupo cuenten con conocimientos básicos para la implementación del proyecto.	b) Documento Pre-diagnóstico del proyecto (ANEXO 2) que describa la actividad que realizan.

Los criterios a los que se sujetará el Comité Técnico para la selección de los beneficiarios se muestran en el Anexo 5 de la presente regla de operación.

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

10.2 Requisitos

I. Para solicitantes directos (productores):

Personas físicas:

a) Solicitud presentada por el interesado (ANEXO 1)

b) Identificación oficial con la INE o Pasaporte.

- c) CURP.
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Constancia de situación fiscal.

Personas morales:

- a) Solicitud presentada por el interesado (ANEXO 1)
- b) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante la o el Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
- c) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- d) CURP del representante legal;
- e) Constancia de situación fiscal de la persona moral.
- f) Constancia de situación fiscal del representante legal.
- g) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.

II. Para solicitantes indirectos (técnicos extensionistas):

Personas físicas:

- a) Solicitud presentada por el interesado (ANEXO 1 y 2)
- b) Identificación oficial, INE o Pasaporte.
- c) CURP.
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Constancia de situación fiscal.
- f) Currículum vitae anexando las evidencias como títulos profesionales, reconocimientos, diplomas, certificaciones y todos aquellos que comprueben la experiencia profesional del técnico extensionista.
- g) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

II. Para solicitantes indirectos (capacitación especializada):

Personas físicas:

- a) Solicitud presentada por el interesado (ANEXO 1)
- b) Identificación oficial, INE o Pasaporte.
- c) CURP.
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- e) Constancia de situación fiscal.
- f) Currículum vitae anexando las evidencias que comprueben la experiencia profesional.
- h) Programa del curso a impartir en formato libre
- i) Cotización del curso o capacitación a impartir de acuerdo al número de asistentes.
- j) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales:

- a) Solicitud presentada por el interesado (ANEXO 1)
- b) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante la o el Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
- c) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- d) CURP del representante legal;
- e) Constancia de situación fiscal de la persona moral.
- f) Constancia de situación fiscal del representante legal.
- g) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses.
- h) Currículum vitae anexando las evidencias que comprueben la experiencia profesional.

- i) Programa del curso a impartir en formato libre
- j) Cotización del curso o capacitación a impartir de acuerdo al número de asistentes.
- k) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Una vez seleccionado como beneficiario se deberá presentar (beneficiarios indirectos):

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).

2.- CFDI y XML por el importe y concepto autorizado (por cada una de las ministraciones) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, Col. Centro C.P. 44100

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias tanto directos como indirectos:

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias tanto directos como indirectos:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente Regla de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba (sólo para beneficiarios indirectos).
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa (sólo beneficiarios indirectos);
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorgan las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección de Área de Extensionismo y Capacitación Rural, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de

rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección de Área de Extensionismo y Capacitación Rural realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.
- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https:sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección de Área de Extensionismo y Capacitación Rural realizará las siguientes acciones:

- a. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de un órgano colegiado denominado Comité Técnico, el cual estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Área de Extensionismo y Capacitación Rural.

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

El Comité Técnico se encargará de evaluar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección previstos en el anexo 5, emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 3 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios, el Secretario de la SADER y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad firmarán un convenio donde se especifique el

recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del Gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Municipio al que pertenece el beneficiario
 - d. Concepto de apoyo
 - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado

Comprobación del Gasto

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria:

Una vez radicado el recurso por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco a la cuenta bancaria descrita en el punto anterior, administrada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad será responsable de recabar en tiempo y forma la documentación soporte del gasto y enviar una copia por oficio del expediente

a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, anexando lo siguiente:

Personas Físicas (beneficiarios indirectos).-

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Copia de la Constancia de Identificación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas (beneficiarios indirectos)

- a) Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y concepto autorizado a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100
- b) Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- c) Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- d) Copia de la Constancia de Identificación Fiscal (RFC).
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

12.4 De la comprobación y el reintegro de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

La SADER deberá comprobar a la SHP el recurso erogado del programa, teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2022, para lo cual deberá presentar la comprobación a la Dirección de Contabilidad de la SHP, mediante la entrega del listado final de beneficiarios, debidamente firmado por el Comité técnico, y la documentación que acredite la entrega de los apoyos haciendo referencia a la Solicitud de Pago.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubiesen destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.5 Gastos indirectos

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos; debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 4 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo

establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de

sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo del 2022

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIONISMO RURAL 2022
CÉDULA DE PREDIAGNÓSTICO ANEXO 2
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y EXTENSIONISMO RURAL 2022



Esta cédula SUSTITUYE la elaboración del documento de un proyecto completo, con la finalidad de que el beneficiario no pague por este concepto. Se pretende que su llenado sea fácil y lo pueda hacer el mismo beneficiario o en su caso, alguna persona que lo asesore (Personal del Municipio, SADER u otra Institución).

Nota: Si los espacios son insuficientes, se puede añadir información en hojas adicionales.

1. Datos del Grupo del representante y/o Capacitación especializada

Productor

Extensionista

Capacitación especializada

Tipo de integración del grupo			Número de integrantes		
Grupo de trabajo	Estatus del proyecto		Total	Mujeres	Hombres
	Nuevo	<input type="checkbox"/>			
	Operando	<input type="checkbox"/>			
Nombre del proyecto			Nombre del representante del grupo		
Haga una descripción breve de su idea de proyecto					

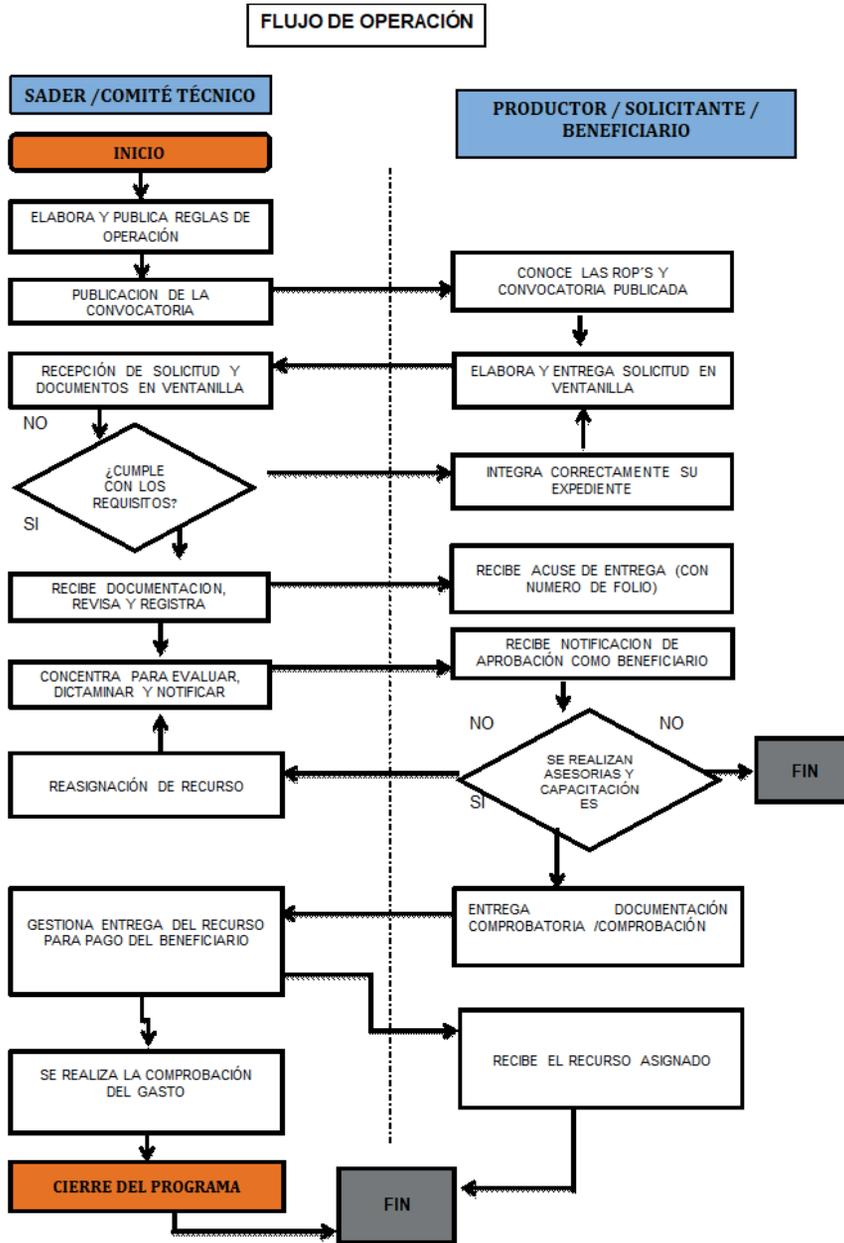
ATENTAMENTE

En la localidad de _____ Municipio de _____, Jalisco.

A _____ de _____ del 2022

FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 3



ANEXO 4

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES					METAS (Valor)	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN					
FIN	Contribuir a la consolidación de Jalisco como líder nacional en aportación de valor económico y social, mediante la integración de la ciencia y la tecnología al desarrollo de cadenas productivas estratégicas que impulsen el capital humano, creativo y emprendedor de nuestra población, así como el aprovechamiento de los recursos naturales de todas nuestras regiones de manera responsable, incluyente y sostenible.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	(1 Numero de Posición (Realizado)/1 Numero de Posición (Programado))*100	Estratégico	Eficacia	Anual	5	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Las variables macroeconómicas se encuentran estables y se incrementan los niveles de crecimiento económico.	
PROPÓSITO Objetivo del Programa	Potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	(1420 Numero de Porcentaje (Realizado)/1420 Numero de Porcentaje (Programado))*100	Estratégico	Eficacia	Anual	12.36	100%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
COMPONENTES Bienes y servicios que reciben los beneficiarios	Componente 1	01-Capacitación a los productores realizada para el desarrollo de capacidades productivas	Porcentaje de productores capacitados para el desarrollo de capacidades productivas	(Número de productores capacitados para el desarrollo de capacidades productivas (Realizado)/Número de productores capacitados para el desarrollo de capacidades productivas (Programado))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	5000	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores se interesan en participar en el programa
	Componente 2	02-Acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	Porcentaje de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes	(Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Realizado)/Número de acciones realizadas de revisión, organización y sistematización de expedientes (Programado))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	3	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores se interesan en participar en el programa
ACTIVIDADES O PROCESOS DE GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES	Actividad 1.1	Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes recibidas	(Número de solicitudes revisadas (Realizado)/Número de solicitudes revisadas (Programado))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	500	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores se interesan en participar en el programa
	Actividad 1.2	Dictaminación de solicitudes	Porcentaje de solicitudes dictaminadas	(Número de solicitudes dictaminadas (Realizado)/Número de solicitudes dictaminadas (Programado))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	500	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores se interesan en participar en el programa
	Actividad 2.1	01-03 Elaboración de cronogramas de trabajo del programa	Porcentaje de cronogramas de trabajo elaborados	(Número de cronogramas de trabajo elaborados (Realizado)/Número de cronogramas de trabajo elaborados (Programado))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores se interesan en participar en el programa
	Actividad 2.2	01-04 Elaboración de reportes de revisión de expedientes del programa	Porcentaje de reportes de revisión elaborados	(Número de reportes de revisión elaborados (Realizado)/Número de reportes de revisión elaborados (Programado))*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	1	100%	Reportes emitidos de la base de datos de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores se interesan en participar en el programa

ANEXO 5

Criterios de Selección Capacitación y Extensionismo Rural

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de Respuesta
Cobertura Geográfica	50%	Destino del gasto	Cuenca del Río Santiago
			Municipios Prioritarios
			Resto del Estado
Selección del Extensionista	20%	Perfil	Soporte Documental
			Evaluación Técnica
			Entrevista
Servicios de Extensionismo o Solicitudes	30%	No. De Solicitudes	Solicitudes de acuerdo al diagnóstico
			Solicitudes de productores
			Solicitudes de Organizaciones
Total	100.00		

El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada.

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

ANEXO 6

Glosario

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Actores de las cadenas productivas: Son personas físicas y morales que integran los diferentes eslabones de la cadena como son proveedores de insumos, proveedores de servicios técnicos y financieros, comercializadores, agroindustria, entre otros.

Asistencia Técnica: Proceso a través del cual un extensionista, transfiere conocimientos y técnicas especializadas en actividades agropecuarias, pesqueras, administrativas, financieras o comerciales, a los productores, grupos y organizaciones rurales.

Beneficiario Directo: Grupo de trabajo integrado por productores, grupos y organizaciones económicas rurales, así como otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola; que cumple con los criterios de selección de las presentes reglas de operación, para ser susceptible de recibir apoyo en capacitación, asistencia técnica y servicios de extensionismo.

Beneficiario Indirecto: Extensionista que cumple con los criterios de selección de las presentes reglas de operación, para ser susceptible de recibir **apoyo económico**, con el objeto de brindar capacitación, asistencia técnica y servicios de extensionismo al beneficiario directo.

Capacitación: Proceso formativo a través del cual se desarrollan conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para el desempeño de un trabajo o una actividad productiva.

Organismo Especializado: Organismo o Institución que cuenta con personal especializado enfocado a procesos productivos, de transformación, organización y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuicultura y pesca; que brinda extensionismo apoyo en capacitación, asistencia técnica y servicios de extensionismo.

Comité Técnico: Órgano encargado de dictaminar, supervisar y vigilar la correcta aplicación y transparencia de los Recursos, integrada por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el Director General de Desarrollo Rural, el Director de Extensionismo y Capacitación Rural, el Director General de Fomento Agropecuario, el Director General de Proyectos Estratégicos y el Director General de Competitividad Agroalimentaria.

Desarrollo de capacidades: Proceso que busca la internalización de saberes y habilidades que permiten a las personas, grupos y organizaciones resolver problemas, desempeñar funciones, tomar decisiones y alcanzar objetivos relacionados con la productividad y competitividad de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras para elevar su calidad de vida.

Extensionismo: Apoyo brindado a través de un extensionista, a fin de facilitar a productores, grupos y organizaciones económicas rurales, así como a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola; el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías o innovaciones.

Extensionista: Capacitador u Organismo Especializado, que facilita a productores, grupos y organizaciones económicas rurales, así como a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola; el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías o innovaciones, a través de capacitación, asistencia técnica y servicios de extensionismo.

Unidad de Producción Familiar (UPF): Son Unidades de Producción Rural que están bajo la administración de una familia que aporta trabajo a las actividades productivas. De acuerdo a la clasificación de la FAO/SAGARPA 2012 corresponden a los Estratos E1, E2 y E3.

REGLAS

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO"
EJERCICIO 2022**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4 fracciones I y IV, 5 fracciones I, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 6, 8, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13, 14, 15 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 fracción VI y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 28725/LXIII/21 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2022 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco que establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la

comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 28725/LXIII/21, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2022, señala que las Dependencias ó entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa para el Fomento a la Producción y la Tecnificación del Campo de Jalisco", que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de incrementar la producción y tecnificación agropecuario y acuícola mediante apoyos económicos para todas las cadenas productivas Agrícolas, Acuícolas y Pesqueras, Porcícolas, Ganaderos, Avícolas, Frutícolas y Hortícolas, buscando el incrementar sus ingresos y actualizar sus procesos Productivos.

2. ANTECEDENTES

El presente documento corresponde a las reglas de operación del programa para el fomento a la producción y la tecnificación del campo de Jalisco, el cual contiene el proceso al cual se deberán de apegar las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en los componentes correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es incrementar la productividad y tecnificación para ser más rentables.

El desarrollo rural de Jalisco es un tema que tiene una enorme importancia no solamente para el estado, sino a nivel nacional por los múltiples efectos que genera en la población: pone un freno a la migración, reduce las condiciones de pobreza, genera condiciones para la incorporación de la mujer en el desarrollo productivo rural, eleva la especialización de trabajadores y productores y garantiza la seguridad alimentaria.

En la actualidad, no se puede entender el desarrollo rural sin su asociación con la tecnificación. Generar el mejoramiento de las actividades económicas del territorio asegurando la conservación permanente de los

recursos naturales y la biodiversidad es el tema central de la política pública.

Esta visión del desarrollo rural reviste mayor interés cuando se analiza no sólo como una actividad económica sino como la intervención en el territorio. Es ahí, donde tiene un papel fundamental para la conservación del patrimonio, considerar el medio ambiente y la cohesión territorial, social y económica. Los programas para las zonas rurales no deben limitarse a sólo modernizar las estructuras agropecuarias, sino a impulsar planes que reconozcan la identidad local y el vocacionamiento como un elemento positivo.

La importancia del estado de Jalisco en la producción agropecuaria a nivel nacional es referente de las políticas de desarrollo rural. Tan sólo para el año 2018, Jalisco aportó el mayor porcentaje al PIB nacional de las actividades primarias con 12.5%, por encima de los estados de Michoacán, Veracruz y Sinaloa. Jalisco alcanzó un PIB de 1,575,126.0 millones de pesos (Fuente: [cedrssa.gob 2018](http://www.cedrssa.gob.mx/post-importancia-de-las-n-actividades-primarias-n-agropecuarias-en-el-n-producto-interno-bruto-estatal-n.htm)). <http://www.cedrssa.gob.mx/post-importancia-de-las-n-actividades-primarias-n-agropecuarias-en-el-n-producto-interno-bruto-estatal-n.htm>

Por tipo de actividad las actividades primarias (agropecuarias) disminuyeron en un 3.4% en relación al primer trimestre de 2019; mientras que la variación respecto al segundo trimestre de 2018 es de un crecimiento del 1.7% y comparándolo al primer semestre de 2019 con el primer semestre de 2018 se registra un aumento del PIB del 3.5% siendo el único sector (primario) el que en términos anuales registró un crecimiento, mientras que el secundario (industria) se contrajo en un 1.8% y el terciario (servicios) aumentó en sólo un 0.9%. Fuente: cedrssa.gob

En este escenario, Jalisco cuenta con resultados de liderazgo en la producción de los principales alimentos básicos, por sus recursos naturales y el vigor de su gente dedicada a actividades agroalimentarias; consolidándose en los últimos años como el gran productor de alimentos de México.

Jalisco tiene una superficie con potencial agrícola de 1,609,008 hectáreas, de las cuales 320 mil 483 se dedican a pastos y frutales, 839 mil 509 al cultivo de maíz y otros granos, 77 mil 900 a caña de azúcar, 23 mil 682 al aguacate, 5 mil 759 hectáreas a las berries y la diferencia a otros cultivos. Fuente SIAP 2019

En el sector acuícola y pesquero, como resultado de la dinámica pesquera observada en los últimos años, Jalisco ha mantenido una significativa aportación en la producción del país. De acuerdo a las cifras de CONAPESCA, para el año 2020, Jalisco se posicionó en el lugar 12 de producción pesquera nacional con 23,564.74 toneladas; asimismo la entidad ocupa el segundo lugar nacional en producción de tilapia con 15,668.41 toneladas.

En Jalisco de acuerdo a cifras del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) a octubre del año 2020 se produjeron 297,568 toneladas de carne de cerdo lo que representa el 22.22% de la producción nacional, colocando a Jalisco como el mayor productor de carne de cerdo en el país.

El año pasado se produjo más de 2,433,017 litros de leche, siendo los municipios de Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, San Miguel el Alto, Jalostotitlán y Tepatitlán, como los de mayor volumen en la producción de leche, con un valor en el mercado superior a los 13 mil 520 millones de pesos (SIAP, 2018).

Por otro lado, el sector bovinos leche, carne y doble propósito, aporta el 15.1% del valor de la producción nacional con más de 238,586 toneladas de carne en canal, ocupando el segundo lugar a nivel nacional, con un valor de producción de carne de bovino de 17 mil 739 millones de pesos, gracias a la calidad y al manejo de los ganaderos del estado, sacrificándose un promedio de 836 mil cabezas de ganado al año (SIAP, 2018). Los municipios de mayor actividad ganadera son Tomatlán, Mezquitic, Talpa de Allende, Tepatitlán, Ameca, Villa Purificación, Casimiro Castillo y Cuautitlán.

Jalisco sigue siendo el Estado líder en producción avícola a nivel nacional. Para el año 2021 la actividad

avícola aportó el 7.1% de la producción de pollo de engorda lo que representa una producción anual de 255,125 toneladas, ocupando el 5° lugar a nivel nacional; en la producción de huevo para plato se aportó el 52.5% produciendo anualmente 1,534,749 toneladas, ocupando el 1° lugar a nivel nacional. Según datos oficiales del SIAP, Jalisco cuenta con 700 unidades de producción avícola y un inventario de 139, 983,510 de aves en producción.

En Jalisco, en el sector Frutícola y Hortícola, participan 16,861 productores, produciendo 1 millón 524 mil toneladas de un total de 34 millones 879 mil toneladas, en una superficie de 79,861 ha., de un total de 1 millón 657 mil ha., es decir, con solo el 4.8% de la superficie sembrada en el Estado, y además genera 194,225 empleos directos, 147,793 temporales y 233,830 indirectos, teniendo un impacto económico de 12 mil 449 millones de pesos del mercado nacional y 27 mil 384 millones de pesos por concepto de exportaciones, con un volumen de 258 mil toneladas (SIAP 2019– Trade Map del Centro de Comercio Internacional (ITC) 2019).

Resultados de programas Anteriores:

MAQUINARIA AGRÍCOLA

Este programa se ejecutó por primera vez en 2021, logrando beneficiar a 365 productores con un monto total de \$19'540,000.00 pesos aplicado en todo el Estado, los cuales adquirieron maquinaria y equipos agrícolas como: tractores empacadores, rastras, sembradoras, desmenuzadoras, aspersora de aguilón, arados de discos, desvaradora, subsuelo, boleadora y rastrillos hileradores.

ACUÍCOLA Y PESQUERA

En el 2019 se recibieron un total de 107 solicitudes de las cuales se apoyaron 57 proyectos sobre los que se estimó un incremento de 41% en la producción pasando de 3,711 toneladas a 5,254 toneladas anuales. Para En el 2020 se recibieron 300 solicitudes, de las cuales se apoyaron 87 proyectos donde se beneficiaron un poco más de 2,000 personas de 36 municipios.

Para el 2021 se recibieron un total de 316 solicitudes, de las cuales se apoyaron 71 proyectos productivos en 27 municipios.

PORCÍCOLA

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) implementó el Programa de Modernización de Granjas Porcícolas ubicadas dentro de los 17 municipios que abarca la cuenca del Río Santiago con el objetivo de mejorar su equipamiento que mitigue la contaminación y eleve la rentabilidad de la unidad de producción. En total se apoyaron 25 proyectos con una inversión de \$8,184,099.91 pesos. Los principales apoyos entregados fueron para la adquisición de equipo y construcción de infraestructura para un adecuado tratamiento de aguas residuales y desechos, evitando así la descarga de residuos y promoviendo la producción sustentable en el sector.

Al término del año 2020, el programa suma en los dos años, una inversión total de \$17'984,830 pesos, logrando intervenir de manera positiva a 108 unidades de producción que han mejorado de manera global su manejo, toda vez que los apoyos que se han otorgado, representan una mejor calidad en el equipamiento de las granjas, lo que representa un aumento en la producción, rendimiento y mejores condiciones en el manejo de los cerdos. Además, con el apoyo en infraestructura para el tratamiento adecuado de los residuos, se ha logrado disminuir, de forma considerable, afectaciones directas al medio ambiente, como es el subsuelo, mantos freáticos, cuerpos de agua y aire.

Para el 2021, el programa de Modernización de Granjas Porcícolas se apoyaron 57 unidades de producción con una inversión total de \$9'775,839,89 pesos, lo cual representa un avance y secuencia de los apoyos entregados en años pasados para dar certeza y seguimientos a los procesos productivos de mejores prácticas en el manejo de residuos y proceso productivo.

GANADERÍA Y SECTOR LECHERO

El origen del Programa estatal de Apoyo a la Ganadería y el Sector Lechero comprende a partir del año 2014, donde su objetivo inicial fue abordar la problemática del sector lechero que acontecía en ese entonces, con un recurso inicial de solo 3 millones de pesos. Durante los años siguientes, el programa fue incrementando su presupuesto hasta que en el año 2018 se le destinaron 13.5 millones de pesos. En este lapso, se han apoyado a productores en la adquisición de Infraestructura y equipamiento para las unidades de producción. Para el 2018 se invirtieron los recursos principalmente en centros de acopio de leche, plantas forrajeras, agroindustrias para la elaboración de quesos, productos lácteos y equipo especializado para el transporte de leche.

Por su alcance e impacto, en la administración 2018-2024 se puso de manifiesto que la estrategia a seguir en este sector es la de impulsar criterios de sustentabilidad y buenas prácticas que permitan darle valor agregado a la producción de carne y leche. Es así que el año 2019, con una inversión histórica, se invirtieron 29 millones de pesos para la atención de los pequeños y medianos productores con actividad productiva de los bovinos leche.

Con esta inversión, se logró atender a 4500 beneficiarios directos y más de 19 mil beneficiarios indirectos, generando un impacto social en la adquisición de bienes públicos, tales como infraestructura, maquinaria y equipo, dentro de las regiones Altos Norte, Altos Sur, Lagunas y Valles.

Además, se ha invertido en proyectos estratégicos para fortalecer la red de frío mediante el equipamiento de centros de acopio, tanques o silos para enfriamiento, almacén y transporte de leche, agroindustria para elaborar productos de leche y naves para producción de alimento balanceado, con el fin de mejorar la calidad de la materia prima, el crecimiento de la producción, valor agregado y la rentabilidad de la actividad lechera.

En el ejercicio, 2020, se logró atender a 198 productores con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos, con una inversión total de 24 millones de pesos, distribuidas en las 12 regiones divididas en todo el Estado de Jalisco.

En 2021, se logró atender a 285 productores con actividades pecuarias de las cadenas productivas, bovinos carne, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos, con una inversión total de 20 millones de pesos, distribuidas en las 12 regiones divididas en todo el Estado de Jalisco, en cuanto a Sementales, se logró atender a 160 productores, adquiriendo un semental bovino, ovino y caprino para cana beneficiario, con una bolsa de 3 millones de pesos, para el campo de Jalisco; distribuidos en las 12 regiones dentro del Estado.

AVÍCOLA

En el inicio de la administración 2019-2024, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, creó e implementó el programa "Apoyo en Infraestructura y Equipamiento de Granjas Avícolas", con el objetivo de incrementar el desarrollo productivo y bioseguridad de las unidades de producción y a su vez elevar la calidad de sus productos para la apertura de nuevos mercados.

En su primer año de operación 2019, el programa dispuso de un presupuesto de 7 millones de pesos, a través de los cuales se entregaron apoyos para la mejora de instalaciones; mediante construcción de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento a 40 unidades de producción.

En su segundo año de operación 2020, el programa dispuso de un presupuesto de 5 millones de pesos, los cuales fueron destinados a la construcción de infraestructura y a la adquisición de equipamiento beneficiando a 59 unidades de producción.

Para el tercer año del ejercicio 2021, este programa contó con un presupuesto de 5 millones de pesos.

apoyando a 55 productores medianos y pequeños del sector en lo referente a infraestructura y equipamiento de sus unidades de producción.

FRUTÍCOLA Y HORTÍCOLA

Los antecedentes del Programa de “Apoyo al Fomento Frutícola y Hortícola”, Ejercicio 2022, es que en el año 2019 se ejecutó el “Proyecto Estratégico de Apoyo al Fomento Frutícola, Hortícola y Ornamental”, apoyándose 129 proyectos, beneficiando a 262 productores, con 503.81 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$8'858,274.00 pesos.

En ese mismo año, se ejerció el “Programa de Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas”, apoyándose 84 proyectos, beneficiando a 104 productores, con 569.47 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$3'603,105.00 pesos.

En el año 2020 se ejerció el “Programa de Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas”, apoyándose 80 proyectos, beneficiando a 89 productores, con 552.28 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$4'475,780.00 pesos.

En el año 2021 se apoyaron 89 proyectos, beneficiando a 107 productores, con 462.18 hectáreas apoyadas, con un monto de inversión de \$6'782,000.00 pesos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

3.1 Descripción del problema público

El problema público que se presenta es la baja productividad que presentan las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuicolas y Pesqueros en sus unidades de producción.

La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuicolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 321,213 productores.

Entre las principales causas de esta problemática están: la falta de financiamiento a los productores para la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura, la falta de tecnificación de sus procesos de producción y además, que mucho del equipo que se utiliza actualmente es equipo obsoleto.

Los efectos que este problema tiene son: la baja rentabilidad de las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuicolas y Pesqueros en sus unidades de producción con los daños a su contexto por el uso de tecnología obsoleta.



3.2 Descripción de la intervención

A través del programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco, se pretende entregar apoyos económicos a las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción para la adquisición de maquinaria, equipo, e infraestructura que optimicen el aprovechamiento de sus recursos, potencializando su rentabilidad.

Con este programa se lograría renovar sus procesos productivos con lo cual los productores podrá realizar sus labores de manera eficaz y eficiente, conservando la calidad de sus productos y obteniendo como resultado mejores ingresos.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Oficial del Programa	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario Apoyo en especie
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO	
Eje sectorial: Desarrollo económico	Desarrollo y crecimiento económico
Temática:	Desarrollo rural
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL	
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
Dirección o unidad operativa	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL	
Tipo de programa	Público
Presupuesto autorizado	\$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)

Clave presupuestaria	\$15,000,000.00	0900000216773014311
	\$10,000,000.00	0900000216773024311
	\$10,000,000.00	0900000216773034311
	\$20,000,000.00	0900000216773044311
	\$8,400,000.00	0900000216773054311
	\$15,000,000.00	0900000216773064311
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales	
Clave del programa presupuestario	773	
Nombre del programa presupuestario	Programa para el fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco	
Gastos de operación	Monto	Porcentaje Clave presupuestal
	1,600,000.00	2% 0900000216773074311
	Uso de los gastos de operación	
	Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión de programas logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos de la entrega de apoyos, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión y digitalización de solicitudes de apoyo y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes de este programa.	

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Incrementar la productividad y tecnificación de las y los pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros en sus unidades de producción mediante la entrega de apoyos económicos para mejorar su rentabilidad.

5.2 Objetivos específicos.

1. Elevar el nivel tecnológico de las unidades de producción con maquinaria y equipo agrícola.
2. Mejorar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas en el Estado.
3. Mejorar el equipamiento de las granjas porcícolas que permita efficientar los procesos de producción enfocados en la sanidad y el bienestar animal.
4. Mejorar la calidad de los productos en todas las actividades de producción; bovinos carne y doble propósito, bovinos leche, ovinos, caprinos y conejos.
5. Desarrollar unidades de producción avícola sustentables mediante la aplicación de buenas prácticas pecuarias.
6. Elevar la inocuidad y sanidad de los productos para el mercado nacional e internacional de las unidades de producción frutícolas y hortícolas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa está conformada por las y los pequeños y medianos productores Agropecuarios, Acuícolas y Pesqueros en sus unidades de producción del estado en sus figuras jurídicas tanto físicas como morales que cubren las actividades productivas, los cuales suman un total de 321,213 productores.

Fuente: SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a 1,780 productores, la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población Potencial	Población Objetivo	Cobertura de la población Objetivo
321,213 productores	1,780 productores	0.55 %

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del estado de Jalisco.

La cobertura y distribución de apoyos no puede ser específica, varía según sea la demanda y el vocacionamiento productivo de los municipios.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

Este programa se complementa con el Programa de orden estatal denominado: Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), mediante la asesoría, capacitación y acompañamiento con los técnicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales contratados para la actividad agropecuaria.

No se encontró ningún otro programa complementario de orden Federal o Municipal que impacten o complementen el presente programa contenido en estas reglas de operación

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características de los apoyos descritos a continuación a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Maquinaria Agrícola

1. Apoyo económico para la adquisición de maquinaria, implementos y tecnologías agrícolas.

Características del apoyo:

a) El monto de apoyo será de hasta el 70% sin rebasar los \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.)

El solicitante solo podrá realizar su solicitud por un SOLO EQUIPO.

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

1. Apoyo económico para la Infraestructura y Equipamiento acuícola y pesquero.

2. Apoyo económico para la sustitución de motores y embarcaciones menores

Características del apoyo:

a) Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, sin rebasar los \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

b) Se apoyará hasta el 70% de la inversión total, sin rebasar los \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

1. Apoyo económico para la construcción de infraestructura (nueva o remodelación), para las unidades de producción.

a) Obras de construcción de biodigestores

b) Obras de infraestructura nueva o remodelación de la existente para el tratamiento y/o recolección de aguas residuales.

c) Laguna de oxidación

2. Apoyo económico para la adquisición de equipo, para las unidades de producción.

a) Comedero

b) Cama de maternidad

c) Jaula de maternidad

d) Separador de sólidos

e) Equipos de bombeo fase sólido y líquido

f) Biodigestores

Características del apoyo:

El rango de apoyo para ambas modalidades es de hasta el 70% del costo del proyecto sin rebasar los \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

1. Apoyo económico para la adquisición de equipo pecuario, los cuales deberán ser NUEVOS, con los siguientes conceptos y montos:

MUNICIPIO DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DE APOYO	MONTO FLJO DE APOYO
Báscula Ganadera	Equipo	Con capacidad de 1,500 kilos o más, solo báscula, la prensa es otro concepto.	\$40,000
Cargador Frontal	Equipo	Con capacidad de 900 kilos o más.	\$50,000
Carro M ezclador para toma de fuerza de tractor	Equipo	Para una tonelada o más. Incluye báscula	\$100,000
Deposito para almacenar Agua	Equipo	Con capacidad de 10 mil Litros o más. No incluye infraestructura. Puede ser Cisterna o Geomembrana.	\$20,000
Enrolladora de tirón para tractor	Equipo	Enrolladora de tirón para tractor.	\$80,000
Mezcladora o revoladora Fija	Equipo	Mezcladora o Revoladora Fija. Para 500 kilos o más.	\$30,000
Molino de M artillos	Equipo	Modelo No.20 o No. 24	\$30,000
Molino de Olla	equipo	Molino de Olla	\$100,000
Ordeñadora fija para dos unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, con sistema de vacío y pulsadores con doble motor.	\$25,000
Ordeñadora fija para mínimo cuatro unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, debe contar mínimo con 4 unidades. Con doble motor	\$50,000
Prensa Ganadera	Equipo	Solo prensa, la báscula es otro concepto. No incluye infraestructura.	\$30,000
Remolque o cama baja	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.	\$25,000
Remolque Fomajero	Equipo	De tres toneladas o más con gato hidráulico.	\$50,000
Remolque Ganadero	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.	\$40,000
Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 500 hasta 999 litros o más con compresor.	\$60,000
Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 1,000 litros o más con compresor.	\$100,000
Termo Criogénico	Equipo	Con 20 litros de nitrógeno y de 6 canastillas.	\$10,000
Jaula Conejera equipada	Equipo	Cuatro módulos o más, con 7 nidales, comederos y bebedero.	\$20,000
Corraletas Elevadas para ovinos y caprinos	Equipo	Con medidas de 2.60 x 3.00 metros. Módulo de dos corraletas o más, con comedero y bebedero.	\$35,000

El solicitante solo podrá adquirir MÁXIMO 2 EQUIPOS por única solicitud de la tabla anterior y hasta un monto total de apoyo de \$100,000.00, los cuales podrá elegir en el anexo 4.

Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

1. Apoyo económico para la mejora o construcción de infraestructura, de las unidades de producción avícola.
2. Apoyo económico para la adquisición de equipos e implementos para el mejoramiento de las unidades de producción avícola.

Características del apoyo:

El apoyo económico podrá ser de hasta el 70% para personas Físicas y para personas morales sobre el costo del proyecto o hasta llegar al tope máximo por concepto, y el productor aportara el resto.

- a) El monto máximo de apoyo por persona física será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- b) El monto máximo de apoyo por persona moral será de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

1. Apoyo económico para la implementación de Infraestructura Menor para Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas como son:
 - Baños con lavamanos y/o regaderas.
 - Biodigestor.
 - Comedor.
 - Señalética.
 - Jaula para el acopio de envases de agro químicos vacíos.
 - Área de preparación de mezclas.

- Áreas de almacenamiento de agroquímicos.
- Áreas de almacenamiento de herramientas.
- Áreas de Caldos Sobrantes.
- Cerco perimetral.
- Aduana sanitaria vehículos o para ingreso a instalaciones.
- Pago de auditoría para las certificaciones.
- Pago de acompañamiento técnico para certificaciones.
- Biobeds o Camas Biológicas.
- Material Vegetativo (chile de árbol variedad Yahualica y Piña spp)

2. Apoyo económico para la adquisición de equipo, e infraestructura productiva para las unidades frutícolas, hortícolas y ornamentales como son:

- Tecnificación de sistemas de riego.
- Sistemas de bombeo con energías renovables.
- Implementos agrícolas.
- Equipo de monitoreo o análisis para cultivos frutícolas, hortícolas y ornamentales.
- Sistemas de riego, geomembranas, reservorios de agua.
- Generadores de ozono.
- Estaciones agroclimatológicas.
- Macrotúnel.
- Rehabilitación y/o equipamiento de invernaderos, macrotúneles y/o casasombras: plásticos, pantalla de sombreado y malla sombra, malla antigranizo, malla antiáfidos, malla antipájaro, sustratos, ground cover, canaleta, macetas y/o bolsa para cultivos hidropónicos, tutoreo.
- Casa malla sombra.
- Lombriz roja californiana para lombricomposta.
- Podadoras de árboles frutales.
- Infraestructura y equipamiento para café: patio asoleadero para café, beneficio húmedo y seco de café (equipos).
- Equipamiento de cuartos fríos.
- Equipamiento e infraestructura productiva,
- Equipamiento para valor agregado del tamarindo.

Características de los apoyos:

- a) Será de hasta el 50% del costo total por Unidad Productiva, sin rebasar los \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- b) Será de hasta el 70% del costo total por Unidad Productiva, sin rebasar los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

9.2 Temporalidad

Para todos los componentes antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2022.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Serán elegibles como beneficiarios las y los productores como personas Físicas o Morales que cumplan con los criterios y requisitos tanto generales como específicos en cada componente de forma completa.

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación de la unidad de producción.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada
3. Que este registrado como productor de alguna de las cadenas productivas.	c) Presentar de acuerdo al componente lo siguientes: Acreditación del predio, PGN, UPP, RNPA o permiso de pesca y/o en trámite Registro SRRC expedido por SENASICA
4. Que este al corriente de sus obligaciones fiscales	d) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 7 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de todos los componentes establecidos en las presentes reglas de operación, deberán adjuntar en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte)
- b) CURP (en los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta)
- c) Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones (luz, agua, teléfono)
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC)
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral;
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT.

10.2.1 Requisitos específicos:

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Deberá presentar los requisitos Generales SOLO para persona Física más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).
- c) Cotización de la inversión a realizar en hoja membretada y firmada a nombre del solicitante.

Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 2)
- b) Acreditar, en su caso la legal posesión del predio mediante certificado parcelario, escritura pública, comodato con un mínimo de vigencia de 10 años.
- c) RNPA y/o permiso de pesca vigente y/o trámite correspondiente
- d) En caso de cooperativas presentar listado de productores integrantes con sus CURP (Anexo 2.1)
- e) Guion simplificado para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo 2.2)
- f) Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.
- g) En el caso de solicitar conceptos de infraestructura se deberá presentar planos del proyecto y catálogo de conceptos.

En el caso de solicitudes de sustitución de motores fuera de borda o embarcaciones menores se deberá presentar:

- h) Certificado de matrícula de la embarcación
- i) Documento que acredite la legal propiedad del bien a sustituir (factura o constancia de propiedad expedida por el municipio)
- j) En caso de que el bien a sustituir (motor fuera de borda o embarcación menor) haya sido robado se deberá presentar copia de la denuncia ante ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco

Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Cotización y/o presupuesto, vigente. Es necesario que en la cotización se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional.
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano arquitectónico.
- c) Presentar el registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP).
- d) Constancia de pertenecer a una Asociación Local de Porcicultores.

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuarios

Deberá presentar los requisitos Generales SOLO para personas Físicas más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- b) Cotización del Equipo a nombre del solicitante en hoja membretada y firmada.- vigente 2022
- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).- Actualizado y vigente.

d) Dictámenes Zoonosológicos o la Constancia de Hato Libre de Tuberculosis bovina y Brucelosis. (del 2019 en adelante y exclusivamente para ganado bovino)

Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- b) Cotización y/o presupuesto expedido a partir del 1° de Enero del 2022 (en original) con firma original del proveedor. En moneda nacional.
En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de materiales y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano y una breve descripción del proyecto.
- c) Presentar el Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (Enero 2020 en adelante)
- d) Constancia de propiedad o posesión del predio (escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario o bien el contrato de arrendamiento por 5 años a partir de la fecha del apoyo, o comodato en su caso, que cumplan con los requisitos legales correspondientes).

Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda mas los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización y/o presupuestos, firmadas, con vigencia no mayor a tres meses a favor del solicitante. Es necesario que en la cotización se desglosen los conceptos de apoyo y se desglose el IVA, en caso de ser sujeto al mismo y se cotice en moneda nacional. La cotización deberá ser en papel membretado y/o debe de contener: nombre de la empresa, domicilio, datos fiscales, presentarse en pesos mexicanos y con IVA desglosado, formas de pago y tiempo de entrega.
En el caso de solicitar infraestructura (obra civil) la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con plano (s) constructivos.
- c) Copia de la posesión legal del terreno donde se desarrollará el proyecto a nombre del beneficiario (escritura, título parcelario, sucesión testamentaria, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, etc.) por mínimo 10 años, certificado por fedatario público.
- d) Copia del Registro para la implementación de Sistemas de reducción de Riesgos de Contaminación (SRRC) en la producción Primaria de Vegetales con fines de Certificación o de Reconocimiento, expedido por SENASICA, en caso de solicitar apoyo para el pago de auditoría y/o acompañamiento técnico.
- e) Permiso de la concesión de agua vigente y/o trámite de renovación (para el caso de sistema de riego y sistemas de bombeo con energía renovable).
- f) Para el caso del material vegetativo, se deberá de presentar copia de la certificación vigente, en caso de que lo requiera.

10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario para cualquier componente se deberá presentar:

1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario Anexo 10.
3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.

Además, uno de los siguientes documentos:

1. Contrato de cuenta bancaria
2. Carta del banco donde valida la cuenta del beneficiario

10.3. De los Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiarias

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.
- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las reglas de operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas reglas de operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- a) Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- b) En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- c) La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- d) Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- e) Las demás que le otorgan las presentes Reglas de Operación.

LA SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento a la persona beneficiaria toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando la persona beneficiaria realice lo siguiente:

I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.

II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.

III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.

IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.

V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.

VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.

VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

La persona beneficiaria del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria:

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa.

Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar

en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

- a. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
- b. Emite folio en el documento que avala su recepción.
- c. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 6 Comités Técnicos, uno para cada modalidad o componentes de apoyo del programa, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para la modalidad o componente de Maquinaria Agrícola el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- c) Titular de la Dirección de Innovación Agroalimentaria.

Para la modalidad o componente de Infraestructura y Equipamiento Acuícola y Pesquero el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- d) Titular de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero.

Para la modalidad o componente de Proyectos Productivos Porcícolos el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- e) Titular de la Dirección de Fomento Porcícola

Para la modalidad o componente de Proyectos Productivos Pecuarios el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- f) Titular de la Dirección de Fomento Pecuario

Para la modalidad o componente de Infraestructura y Equipamiento Avícola el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
- g) Titular de la Dirección de Fomento Avícola

Para la modalidad o componente de Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas el Comité Técnico estará integrado por:

- a) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

b) Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

h) Titular de la Dirección de Fomento Frutícola y Hortícola

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 7), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 8 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio

Una vez seleccionados los beneficiarios por cada Comité Técnico, la Secretaria de la SADER, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el titular de la Dirección correspondiente a cada modalidad o componente firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud.

Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ejercicio del Gasto

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud del Pago.

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa y componente
2. Monto de la ministración solicitada
3. Clave presupuestal
4. Anexando lo siguiente:
 - a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
 - b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
 - c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - a. Folio del beneficiario
 - b. Nombre del beneficiario
 - c. Municipio al que pertenece el beneficiario
 - d. Concepto de apoyo
 - e. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
 - f. Aportación del beneficiario
 - g. Monto total de la inversión
5. Expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

- a) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.
- b) Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- d) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- e) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- f) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas

- a) CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100.
- b) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal, con la lista de asistencia y de firmas, ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Notario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente;
- c) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- d) Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- e) Identificación oficial del representante legal.
- f) Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- g) Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- h) Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Comprobación del Gasto

12.3 Del resguardo de la documentación comprobatoria

La Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información

estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubiesen destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del 2022, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal.

12.4 Gastos indirectos (Gastos de operación)

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 2% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación

12.5 Del recurso no ejercido en las modalidades o componentes de apoyo

Los recursos no utilizados en cualquier modalidad o componente de apoyo podrán ser utilizados en otros componentes para el apoyo que así lo requieran.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADO Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 9 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se proporciona información del programa en la página MonAPP <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>.

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.

2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la

evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16.1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/>

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas

Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS

19. ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes Reglas de Operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del Programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

ATENTAMENTE

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

(RÚBRICA)

Guadalajara, Jalisco a 17 de marzo del 2022

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

70

 <p>Jalisco GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p>ANEXO 1 Programa para el Fomento a la Producción y tecnificación del Campo Componente 1: Maquinaria Agrícola</p>	 <p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>
---	--	--

DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre	Nombre/s		Apellido Paterno	Apellido Materno	_/_/_
					Fecha de Nacimiento
RFC	CURP				EDAD
Genero	Masculino	()	Femenino	()	Se identifica con:
					INE() IFE() Pasaporte()
Domicilio del Solicitante o Representante Legal	Calle, Número Interior y Exterior				Código Postal
				N: W:	" " "
	Colonia/Localidad		Municipio	Georeferenciación	
Datos de Contacto	Correo electrónico (obligatorio)			Teléfono fijo y de celular (obligatorio)	
DATOS DEL PROYECTO					
Ubicación	nombre de la vialidad		Localidad	Municipio	Código Postal
Actividad	Cadena Productiva		Superficie productiva	Producción anual	Mercado destino
Datos adicionales	Número de empleos formales		Número de empleos temporales		Socios comerciales
Datos del predio	Propio	()	Rentado	()	Fecha inicio: fecha fin:
CONCEPTOS DE APOYO					
<i>El solicitante solo podrá indicar UN concepto.</i>					
Indica el nombre del equipo, maquinaria o tecnología agrícola que requiere:					
DESCRIPCIÓN DEL FIN DEL CONCEPTO (selecciona una)					
() incrementar la productividad en un ___%	() Reducción en los costos de producción hasta un ___%	() producir con responsabilidad ambiental	Otro:		

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 2
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE
JALISCO
Componente 2: Infraestructura y equipamiento Acuicola y Pesquero



Dirección de Área		Fomento Acuicola y Pesquero		
Tipos o conceptos de Apoyo				
Apoyo economico para la Infraestructura y Equipamiento acuicola y pesquero		Apoyo economico para la sustitución de motores y embarcaciones menores		
Datos de la Persona Física y/o representante legal				
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento
R.F.C.	CURP	Genero (M/F)		Edad
Domicilio particular	Calle, Numero Interior y exterior			
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado
	Tipo de identificación y numero	Vigencia	RNPA	
No. Telefono	No. Celular	C.P.		
Correo electrónico				
Datos de la Persona Moral				
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva			Fecha de Constitución
Domicilio fiscal actual	Calle, Numero Interior y Exterior			
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado
	R.F.C.	No. Telefono	RNPA	
Correo electrónico				
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva o registro público Número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Fedatario Número _____ con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.			
Nombre del Proyecto				
Municipio		Nombre de la Localidad		
Nombre del Predio		Región		
Costo total del Proyecto		Total apoyo solicitado		
Conceptos de apoyo solicitado		Aportación Estatal (SIN IVA) \$	Aportación Productor (a) (SIN IVA) \$	Inversión Total(SIN IVA)\$
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
Totales				

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

72



ANEXO 2
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE
JALISCO
Componente 2: Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero



No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de Nacimiento	Género M- Masculino o F- Femenino
1							

* En caso de ser persona moral deberá presentar el Anexo 2.1 que corresponde al listado de socios integrantes

En caso de solicitar apoyo para la sustitución de motor fuera de borda o embarcación menor llenar este campo.

Nombre de la embarcación:	
Matricula de la embarcación:	
Caballaje del motor:	
Numero de serie del motor:	
Número de Permiso de Pesca:	

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de Jalisco a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

 <p>Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>ANEXO Z.1</p> <p>PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO</p> <p>Componente: Infraestructura y equipamiento Acícola y Pesquero</p> <p>Listado de socios integrantes en el caso de personas morales</p>	
--	---	---

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

LISTA DE SOCIOS INTEGRANTES							
NO. CONSECUTIVO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	CURP	RFC	EDAD	SEXO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Nombre completo y firma del representante legal

**Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*.*



ANEXO 2.2
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Proyecto para el componente: **Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero**
Ejercicio 2022

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL SOLICITANTE: _____

RFC: _____ CURP: _____
RNPA: _____
NUMERO DE PERMISO DE PESCA: _____
DOMICILIO FISCAL: (Como aparece en la Constancia de Situación fiscal)

2. DATOS DEL PROYECTO O UNIDAD ECONOMICA:

PROYECTO NUEVO PROYECTO DE CONTINUIDAD
TIPO: ACUICOLA PESQUERO
NOMBRE DEL PROYECTO: _____

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (Incluir antecedentes, problemática u oportunidad identificada, justificación, objetivos, metas.)

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

75



UBICACIÓN DONDE SE IMPLEMENTARÁN LOS APOYOS:

DOMICILIO: _____

PREDIO: _____ EMBALSE O ZONA DE PESCA: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____

NÚMERO DE EMPLEOS A GENERAR:

DIRECTOS: _____ INDIRECTOS: _____

NÚMERO DE BENEFICIARIOS:

DIRECTOS: _____ INDIRECTOS: _____

ESPECIE A PRODUCIR:

TILAPIA BAGRE CARPA RANA TORO TRUCHA

CAMARÓN PECES MARINOS OTROS: _____

PRODUCCIÓN EN TONELADAS ANUALES:

ACTUAL: _____ ESTIMADA CON EL PROYECTO: _____

VALOR AGREGADO:

CON VALOR AGREGADO SIN VALOR AGREGADO

CANAL DE DISTRIBUCIÓN:

VENTA DIRECTA INTERMEDIARIO

PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:

ENTERO EVISCERADO CONGELADO FILETEADO ALTO VACIO

OTRO: _____

COSTO DE PRODUCCIÓN (KG): _____ PRECIO DE VENTA (KG): _____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".



3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE APOYO:

CONCEPTO DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN (SIN IVA)	APORTACIÓN ESTATAL (SIN IVA)	APORTACIÓN SOLICITANTE (SIN IVA)

NOTA: Presentar Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.

En caso de realizar obra civil se deberá adjuntar a este anexo los planos y el catálogo de conceptos correspondiente

4. CONCLUSIÓN:

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del Estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 3
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Porcícolas 2022



Datos de la Persona Física y/o representante legal

Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno			Fecha de Nacimiento	
R.F.C.	CURP	Género	Edad		
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado		
Tipo de Identificación	Vigencia	Número:			
No. Teléfono	No. Celular	C.P.			
Correo electrónico					

Datos de la Persona Moral

Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva			Fecha de Constitución	
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior				
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado		
R.F.C.	No. Teléfono	C.P.			
Correo electrónico					
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____ de fecha _____, otorgada ante la F.E del Lic. _____, Notario Público Número ____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.				

Datos del Proyecto

Municipio		Nombre de la Localidad			
Nombre del Predio	Región				
Coordenadas					
Costo total del Proyecto	Total Apoyo Solicitado				
Conceptos de apoyo solicitado			Aportación Estatal \$	Aportación Productora \$	Inversión total \$
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
Totales					

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

78



ANEXO 3
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Porcícolas 2022



Relación de Personas Físicas Beneficiarias Directas (Adicionales)

No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de Nacimiento	Género M- Masculino o F- Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

* En caso de ser más de 10 personas físicas beneficiarias, anexar lista de beneficiarios y/o socios al formato.

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

 Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

79



ANEXO 4
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Pecuarios.



Datos del Solicitante.- Persona Física.					
Nombre (s) - Apellido Paterno -Apellido Materno			R.F.C.		CURP
Género	Fecha de Nacimiento		Edad		
Domicilio Particular	Calle, Número Interior y Exterior		Colonia		Municipio / Delegación
	Estado	Código Postal	Número de IFE/INE o Pasaporte (*)		Vigencia (*)
No. Celular para WhatsApp	Correo Electrónico (*) Indispensable				

Datos y ubicación del Proyecto (TAL COMO SE MUESTRA EN EL PGN (inventario))

DATOS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO (Tal como se muestra en el PGN (inventario))			
Localidad			Superficie (Ha.)
Municipio			Número de Vientres

Conceptos de Apoyo para Bovinos, Ovinos, Caprinos y Conejos		
Máximo DOS conceptos por solicitud y hasta \$100,000.00 de apoyo.		
Marque con una X dentro del recuadro de la izquierda.	Unidad de medida	Características de apoyo
<input type="checkbox"/> Bascula Ganadera	Equipo	Con capacidad de 1,500 kilos o más, solo báscula, la prensa es otro concepto.
<input type="checkbox"/> Cargador Frontal	Equipo	Con capacidad de 900 kilos o más.
<input type="checkbox"/> Carro Mezclador para toma de fuerza de tractor	Equipo	Para una tonelada o más. Incluye báscula
<input type="checkbox"/> Deposito para almacenar Agua	Equipo	Con capacidad de 10 mil Litros o más. No incluye infraestructura. Puede ser Cisterna o Geomembrana.
<input type="checkbox"/> Ensiladora de tirón para tractor	Equipo	Ensiladora de tirón para tractor.
<input type="checkbox"/> Mezcladora o revolvedora Fija	Equipo	Mezcladora o Revolvedora Fija. Para 500 kilos o más.
<input type="checkbox"/> Molino de Martillos	Equipo	Modelo No. 20 o No. 24
<input type="checkbox"/> Molino de Olla	Equipo	Molino de Olla
<input type="checkbox"/> Ordeñadora fija para dos unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, con sistema de vacío y pulsadores con doble motor.
<input type="checkbox"/> Ordeñadora fija para mínimo cuatro unidades	Equipo	Eléctrico y a gasolina, debe contar mínimo con 4 unidades. Con doble motor.
<input type="checkbox"/> Prensa Ganadera	Equipo	Solo prensa, la báscula es otro concepto. No incluye infraestructura.
<input type="checkbox"/> Remolque o cama baja	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.
<input type="checkbox"/> Remolque Forrajero	Equipo	De tres toneladas o más con gato hidráulico.
<input type="checkbox"/> Remolque Ganadero	Equipo	De tres toneladas o más, doble eje.
<input type="checkbox"/> Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 500 hasta 999 litros o más con compresor.
<input type="checkbox"/> Tanque de Enfriamiento de Leche	Equipo	Con capacidad de 1,000 litros o más con compresor.
<input type="checkbox"/> Termo Criogénico	Equipo	Con 20 litros de nitrógeno y de 6 canastillas.
<input type="checkbox"/> Jaula Conejera equipada	Equipo	Cuatro módulos o más, con 7 nidales, comederos y bebedero.
<input type="checkbox"/> Corraletas Elevadas para ovinos y caprinos	Equipo	Con medidas de 2.80 x 3.00 metros. Módulo de dos corraletas o más, con comedero y bebedero.

Presentar una cotización para cada concepto a solicitar, con base a las características de apoyo
Todos los equipos deben ser nuevos

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los ___ días del mes de _____ del 2022

Nombre y firma del Beneficiario

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Hoja Única

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

80



ANEXO 5
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Infraestructura y Equipamiento Avícola.



Datos de la Persona Física y/o representante legal

Nombre					Fecha de Nacimiento	
	Nombre (s) - A. Paterno - A. Materno					
R.F.C.		CURP		Género		Edad
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior					
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado		
Tipo de Identificación	Vigencia		Número:			
No. Teléfono	No. Celular		C.P.			
Correo electrónico						

Datos de la Persona Moral

Nombre					Fecha de Constitución	
	Nombre o Razón Social: como aparece en el Acta Constitutiva					
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior					
	Colonia	Municipio / Delegación		Estado		
R.F.C.		Nº. Teléfono		C.P.		
Correo Electrónico						
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.					

Datos del Predio donde se llevara a cabo la Obra

Municipio			Localidad			
Nombre del Predio			Región			
Costo total del Proyecto (100%)			Total Apoyo Solicitado (50%)			
Conceptos de apoyo solicitado			Aportación Estatal \$ (50%)	Aportación Productor/a \$ (50%)	Inversión Total \$ (100%)	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
Totales						

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

81



ANEXO 5
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN
Y LA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Infraestructura y Equipamiento Avícola.



INFORMACION ADICIONAL
(Marcar con X)

Tipo De Infraestructura							
Tecnificada		Mediana		Rustica			
Adquisición							
Bioseguridad		Ampliación		Complementario		Nuevo	Sistema Ecológico
Tipo De Producción							
Rural Semitecnificada		Semi Tecnificada		Rural En Crecimiento		Ecológica	
Especie en Producción <small>Función Zootécnica</small>							
Gallina de postura		Pollo de engorda		Codorniz			
Pato/Ganso		Pavo/Guajolote		Otro			
Número De Beneficiarios Del Proyecto (Número)							
Familia		Trabajadores		MVZ		Proveedores	Distribuidores
Coordenadas Geográficas De La Granja (Google Maps)							

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Reconoce que actualmente no cuenta con ningún apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Estatal y/o Federal. Por lo que enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____ del estado de JALISCO, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

82



ANEXO 6
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas



I. Apoyo Económico para la Implementación de Infraestructura Menor para Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas											
II. Apoyo Económico para la Adquisición de Equipo, Material Vegetativo e Infraestructura Productiva para las Unidades Productivas Frutícolas, Hortícolas y Ornamentales											
Datos de la Persona Física y/o representante legal											
Nombre	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno							Fecha de Nacimiento			
R.F.C.	CURP			Género		Edad					
Domicilio particular	Calle, Número Interior y Exterior										
	Colonia			Municipio / Delegación				Estado			
	Código Postal		Cuenta con una Discapacidad		SI		NO		Describir cual		
Identificación	Número:				Vigencia						
No. Teléfono	No. Celular				Otro						
Cuenta Bancaria	Cuenta CLABE				Banco						
Correo electrónico	Acónimo organización gremial										
Datos de la Persona Moral											
Nombre	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva							Fecha de Constitución			
Domicilio fiscal actual	Calle, Número Interior y Exterior										
	Colonia			Municipio / Delegación				Estado			
	Código Postal		R.F.C.		No. Teléfono						
Cuenta Bancaria	Cuenta CLABE				Banco						
Correo electrónico	Acónimo organización gremial										
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la entidad de _____.										
Datos del Proyecto	Nuevo		Continuidad		No. de Hectáreas a Beneficiar						
Nombre del Proyecto											
Generación y/o Protección de Empleos Permanentes	Mujeres		Hombres		Generación de Empleos Temporales		Mujeres		Hombres		
Ubicación Unidad Productiva					Nombre del Municipio y Localidad de la Unidad Productiva						
Coordenadas UTM	Latitud Norte				Longitud Oeste						
Cultivo					Tenencia de la Tierra						
Costo Total del Proyecto \$					Total del Apoyo Solicitado \$						
Conceptos de Apoyo Solicitados				Aportación Estatal \$		Aportación Productor/a \$		Monto Total \$			
1											
2											
3											
4											
5											
Monto Total \$				\$		\$		\$			

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



ANEXO 6
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y LA
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Componente: Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas



Relación de Personas integrantes de la Persona Moral

No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	CURP	Fecha de nacimiento	Género M-Masculino o F- Femenino
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Reconociendo los alcances de la presente, el beneficiario declara **bajo protesta de decir verdad** que reconoce como verdadera la información que asienta en este documento y que tiene un respaldo documental que avala la legitimidad de la misma y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de _____, del estado de Jalisco, a los ____ días del mes de _____ de 2022.

 Nombre y Firma del Beneficiario y/o Representante Legal

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



ANEXO 7
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Criterios de Selección de los Beneficiarios



El Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada.

La aprobación de los proyectos queda sujeta a la disposición presupuestal.

Componente 1. Maquinaria Agrícola

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Rango de Edad	De 18 a 35 años	20 puntos
	De 36 a 59 años	15 puntos
	De 60 y más	10 puntos
Cadena productiva	Cultivos de Granos y Semillas	20 puntos
	Cultivos Frutales y Hortalizas	15 puntos
	Cultivos de Alta rentabilidad	10 puntos
	Cultivos industriales	5 puntos
	Otros	0 puntos
Regiones de Intervención Prioritarias	Alto grado de Marginación	20 puntos
	Mediano Grado de Marginación	10 puntos
	Bajo Grado de Marginación	5 puntos
Posesión del predio	Propio	10 puntos
	Rentado	5 puntos
Responsabilidad ambiental de la producción	Implemento, maquinaria o tecnología agrícola con fines sustentables.	10 puntos
	Implemento, maquinaria o tecnología agrícola con fines convencionales.	5 puntos
Demuestra actividad productiva agrícola	Mayor actividad económica agrícola	20 puntos
	Menor Actividad económica agrícola	10 puntos
	Otras actividades económicas	0 puntos
Puntaje máximo		100 puntos



ANEXO 7
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 2. Infraestructura y equipamiento Acuícola y Pesquero

Impacto	Criterio	Nivel	Porcentaje de Calificación
Social	Persona Moral	Persona Moral	30
		Mayor de 50% de los integrantes son mujeres	
		Menor de 50% de los integrantes son mujeres	
		Mayor de 50% de los integrantes son adultos mayores	
	Persona Física	Menor de 50% de los integrantes son adultos mayores	
		Persona Física	
		Mujer	
		Mujer adulto mayor	
		Hombre	
		Hombre adulto mayor	
Productivo	Especie	Tilapia	20
		Peces Marinos y Camarón	
		Bagre	
		Rana	
		Trucha Arco Iris	
		Otros	
	Tipo de Proyecto	Proyecto Nuevo	
	Proyecto de Continuidad		
Económico	Volumen de la Producción del proyecto	Más de 5 Toneladas	30
		Menos de 5 Toneladas	
	Generación de empleos por el proyecto	Mayor a 5 empleos directos	
		Menor a 5 empleos directos	
		Presentación del producto	
Sin Valor Agregado (entero, eviscerado, descamado)			
Estratégico	Impacto	Proyecto acuícola	20
		Proyecto pesquero	
		Proyecto Innovador	
		Proyecto tradicional	
Porcentaje de Calificación			100

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

86



ANEXO 7
PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y
TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO
Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 3. Proyectos Productivos Porcícolas

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta
Riesgo de Contaminación	50	Grado de contaminación	Alto y Muy Alto
			Medio
			Bajo
			Muy Bajo
Tipo de explotación	20	Grado de tecnificación	Nula Media
			Media Baja
			Alta
Ubicación	10	Cercanía al río o a algún afluente	0 a 100 mts.
			100 a 500 mts.
			Más de 500 metros
Impacto Ambiental	20	Cantidad total de cerdos	6000-12000
			5999-1000
			999-000
TOTAL	100		

Componente 4. Proyectos Productivos Pecuario

Indicadores	Niveles de respuesta	Ponderador máximo
Grado de marginación	Alto Muy alto Medio Bajo Muy Bajo	25 Puntos
Rango de edad	Jóvenes de 18 a 35 Adultos de 36 a 59 Adultos Mayores 60 y más.	25 Puntos
Genero	Mujeres y hombres	25 Puntos
Numero de vientres	Desde 6 hasta 60 Desde 61 hasta 150 Desde 150 y más	25 Puntos
Puntaje máximo:		100 Puntos

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

87



ANEXO 7 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 5. Infraestructura y equipamiento Avícola

Criterio	Total	Puntos	Descripción del Rango
Impacto Beneficio	20	20	Producción Rural Semitecnificada
		12	Producción Semitecnificada
		10	Producción Rural en Crecimiento
		8	Producción Rustica en regiones Altos Norte y Altos Sur
Adecuación	20	20	Medidas de Bioseguridad
		18	Ampliación
		15	Complementaria
		12	Nuevo
Tipo de Infraestructura	20	20	Infraestructura Rustica
		15	Infraestructura Mediana
		10	Infraestructura Tecnificada
Regionalización	30	30	Cuenca Río Santiago
		25	Municipios Prioritarios
		15	Regiones Prioritarias
		10	Resto del Estado
Criterios Adicionales	10	10	Bueno
		8	Regular
		5	Malo
TOTAL	100		

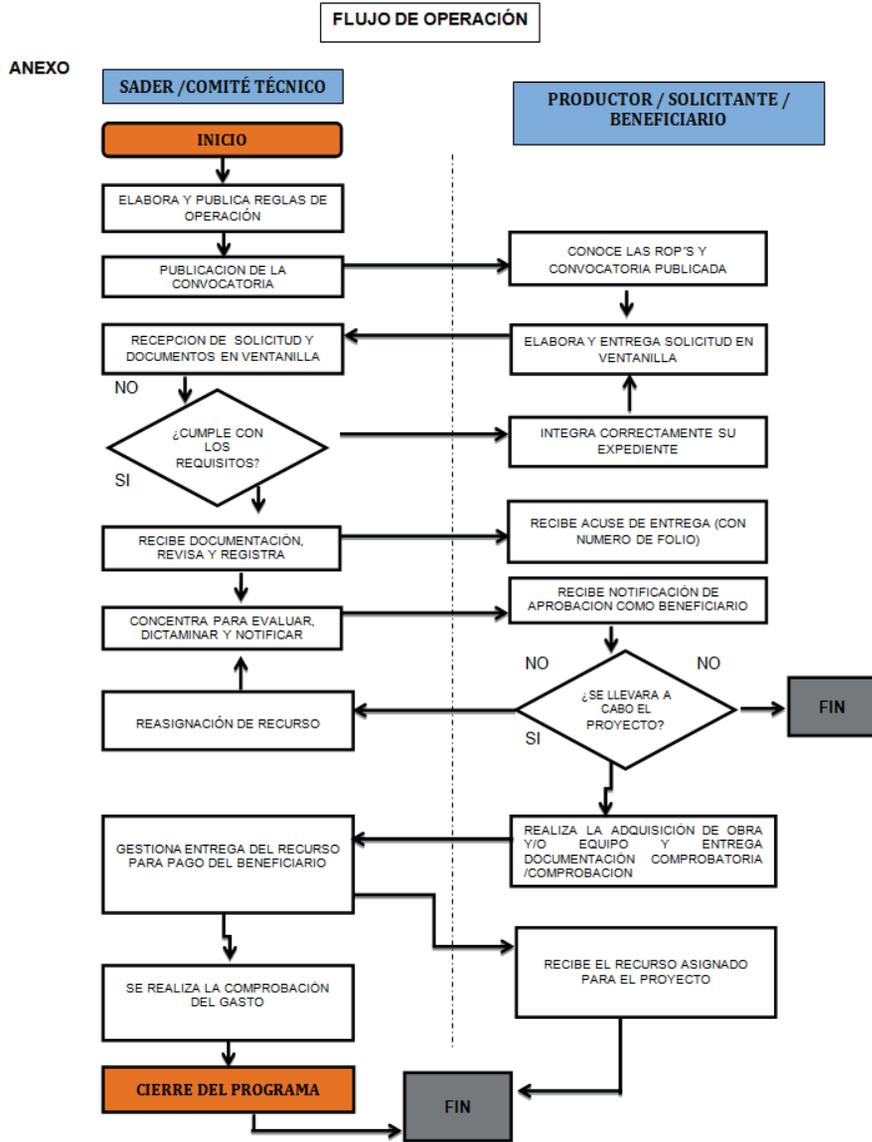


ANEXO 7 PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TECNIFICACIÓN DEL CAMPO DE JALISCO Criterios de Selección de los Beneficiarios



Componente 6. Proyectos Productivos Frutícolas y Hortícolas

Indicador	Ponderador	Unidad de Medida	Niveles de respuesta	Puntaje	Calificación	Ponderación
De los Municipio Prioritarios considerados en la Estrategia Estatal: Mezquitío, Bolaños, Santa María del Oro, Chimaltán, Villa Guerrero, Cuautlán de García Barragán, Zapotlán de Vadillo, Ponotlán, Jilotlán de los Dobres y Chiquilistlán.	0.25	Grado de marginación	Alto y Muy Alto	100		0.25
			Medio	90		0.23
			Bajo	80		0.20
			Muy Bajo	70		0.18
Grupos vulnerables: mujeres, jóvenes, etnias, tercera edad y de capacidades diferentes.	0.25	Grupo Vulnerable	Persona Moral + Municipio Marginado	100		0.25
			Persona Física (Grupo Vulnerable) + Municipio Marginado	90		0.225
			Persona Física + Municipio Marginado	80		0.20
			Persona Moral + Otros Municipios	70		0.175
			Persona Física (Grupo Vulnerable) + Otros Municipio	50		0.125
Inclusión	0.2	No. de Productores beneficiados directamente	Más de 5	100		0.20
			De 2 a 5	50		0.10
			1	20		0.04
			Más de 7	100		0.15
Superficie a Beneficiar	0.15	No. de Hectáreas en proceso de Certificación	De 2 a 7	50		0.08
			De 1 a 2	25		0.04
			Más de 100	100		0.15
Volumen proyectado para Exportación	0.15	No. de Toneladas proyectadas para Exportación	De 50 a 100	75		0.11
			De 10 a 40	50		0.08
			Menos de 10	25		0.04
			TOTAL	1.00		



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Indicador			Unidad de medida (meta valor)	Meta institucional	Medios de verificación	Supuestos
				Fuentes de información	Frecuencia	Meta (valor)				
Fin	Contribuir a consolidar a Jalisco como líder nacional en aplicación de valor económico y social, mediante el acceso inclusivo de las personas a los beneficios de la integración de la ciencia y la tecnología, de la innovación y especialización de sectores clave e impulso al capital humano, fomentando una vida responsable y democrática de los recursos naturales de todos los regiones del estado.	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO	Posición en el Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Realizado) / Índice de Competitividad Estatal del IMCO (Programado) * 100	MCO, Índice de Competitividad Estatal 2021	Anual	5	Posición	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los sectores productivos tienen el interés y el desarrollo de proyectos productivos sustentables.	
Propósito	Las actividades productivas primarias en Jalisco incrementan su valor agregado y rentabilidad, dedicando la construcción de los recursos naturales a la competitividad.	Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional	(Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Realizado) / Porcentaje de participación en el PIB agropecuario nacional (Programado)) * 100	INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Proyecto Interno Bruto por Entidad, Febrero, 2019 (Último caso publicado en diciembre 2020)	Anual	12.38	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los productores apostan por el desarrollo de proyectos productivos sustentables.	
Componente	01-Apoyo económico entregados para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola	Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola (Realizado) / Número de apoyos económicos entregados para la adquisición de maquinaria agrícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	300	Apoyo	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Actividad	01-01 Recepción de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Realizado) / Número de solicitudes recibidas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Trimestral	1,000.00	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Los productores participan en el programa	
Actividad	01-02 Dictaminación de solicitudes de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Total de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola	Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Realizado) / Número de solicitudes dictaminadas de apoyos económicos para la adquisición de maquinaria agrícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Trimestral	1,000.00	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Agrícola y Recuperación de Cultivos	Los productores participan en el programa	
Componente	02-Proyectos de infraestructura y equipamiento acuícola y pesquero apoyados	Total de proyectos acuícola y pesquero apoyados para el fortalecimiento acuícola y pesquero	Número de proyectos acuícola y pesquero apoyados para el fortalecimiento acuícola y pesquero (Realizado) / Número de proyectos acuícola y pesquero apoyados para el fortalecimiento acuícola y pesquero (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	80	Proyecto	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Los productores participan en el programa	
Actividad	02-03 Recepción de solicitudes para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero	Número de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero (Realizado) / Número de solicitudes recibidas para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Trimestral	300	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Los productores participan en el programa	
Actividad	02-04 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero	Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero (Realizado) / Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fortalecimiento acuícola y pesquero (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Trimestral	300	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero	Los productores participan en el programa	
Componente	03-Proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola	Número de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola (Realizado) / Número de proyectos productivos apoyados para el fomento porcícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	60	Proyecto	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Actividad	03-05 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento porcícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola	Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola (Realizado) / Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento porcícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	300	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Porcícola	Los productores participan en el programa	
Actividad	03-06 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento porcícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola	Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola (Realizado) / Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento porcícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Porcícola	Trimestral	300	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Porcícola	Los productores participan en el programa	
Componente	04-Proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario	Número de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario (Realizado) / Número de proyectos productivos apoyados para el fomento pecuario (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	280	Proyecto	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Actividad	04-07 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento pecuario	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario	Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario (Realizado) / Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento pecuario (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	600	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Pecuario	Los productores participan en el programa	
Actividad	04-08 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento pecuario	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario	Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario (Realizado) / Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento pecuario (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Pecuario	Trimestral	600	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Pecuario	Los productores participan en el programa	
Componente	05-Proyectos de infraestructura y equipamiento apoyados para el fomento avícola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola	Número de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola (Realizado) / Número de proyectos productivos apoyados para el fomento avícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	55	Proyecto	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Actividad	05-09 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento avícola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola	Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola (Realizado) / Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento avícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	100	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa	
Actividad	05-10 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento avícola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola	Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola (Realizado) / Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento avícola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Avícola	Trimestral	100	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Avícola	Los productores participan en el programa	
Componente	06-Proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola	Total de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola	Número de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola (Realizado) / Número de proyectos productivos apoyados para el fomento frutícola y horticola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Trimestral	90	Proyecto	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Actividad	06-01 Recepción de solicitudes para proyectos de fomento frutícola y horticola	Total de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y horticola	Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Realizado) / Número de solicitudes recibidas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Trimestral	300	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Los productores participan en el programa	
Actividad	06-02 Dictaminación de solicitudes para proyectos de fomento frutícola y horticola	Total de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y horticola	Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Realizado) / Número de solicitudes dictaminadas para proyectos de fomento frutícola y horticola (Programado) * 100	Reportes de la Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Trimestral	300	Solicitud	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección de Fomento Frutícola y Horticola	Los productores participan en el programa	
Componente	07-Acciones de revisión, organización y sustentabilidad de espedientes reabidos	Total de acciones de revisión, organización y sustentabilidad de espedientes reabidos	Número de acciones de revisión, organización y sustentabilidad de espedientes reabidos (Realizado) / Número de acciones de revisión, organización y sustentabilidad de espedientes reabidos (Programado) * 100	Dirección general de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	3	Acción	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://repositorio.ag.jalisco.gob.mx/mide	Los habitantes del estado de Jalisco hacen efectivo el cumplimiento de sus derechos humanos.	
Actividad	07-01 Elaboración de cronogramas de trabajo	Total de cronogramas de supervisión elaborados	Número de cronogramas de supervisión elaborados (Realizado) / Número de cronogramas de supervisión elaborados (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Cronograma	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa	
Actividad	07-02 Elaboración de reportes de revisión	Total de reportes de revisión elaborados	Número de reportes de revisión elaborados (Realizado) / Número de reportes de revisión elaborados (Programado) * 100	Reportes de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Trimestral	1	Reporte	Actas de declaración, evidencias físicas, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad	Los productores participan en el programa	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

90



Secretaría de la Hacienda Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS
DIRECCIÓN DE CAJA GENERAL

FORMATO DE REGISTRO PARA EL SERVICIO DE ABONO EN CUENTA



DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE DEL BENEFICIARIO / RAZÓN SOCIAL		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO		CIUDAD	ESTADO	C.P.	
CONCEPTO / PROGRAMA / FONDO:					
BANCO →					
CUENTA		CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (18 DIGITOS)			
ALTA →					
BAJA → (En su caso)					
VALIDACIÓN					
NOMBRE DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL			CARGO / NOMBRAMIENTO		
TELÉFONO (S)			Lugar y Fecha: _____ a de _____ de _____		
FIRMA Y SELLO DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL			"Facultamos al Banco para que certifique y valide los datos de la cuenta a petición de la Secretaría de la Hacienda Pública, institución a la cual autorizamos para que los pagos a nuestro favor, se depositen en la cuenta bancaria arriba señalada".		

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO "ABONO EN CUENTA"

1. La forma de pago a proveedores de bienes y servicios o contratistas, será mediante abono en cuenta.
2. Sólo se registrará una cuenta de cheques por beneficiario para el depósito de sus pagos.
3. Los cambios de cuenta deberán ser notificados con 15 días de anticipación mediante el llenado de una nueva solicitud, anotando tanto la cuenta de baja como la de alta.
4. La Secretaría de la Hacienda Pública no se hace responsable de los pagos rechazados por causas ajenas a esta Dependencia (cuentas canceladas, bloqueadas, etc.).
5. Este formato deberá ser entregado en original y copia a la Dependencia correspondiente, anexando copia de la cartulina del estado de cuenta (máximo 60 días de antigüedad); o en el caso de una cuenta de reciente apertura, anexar certificación bancaria de la cuenta, acompañada de una impresión de la "CLABE".
6. La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública, reportará a la Dependencia de Origen las inconsistencias que se detecten.

Dudas o comentarios: comunicarse a los teléfonos 3336681700 extensión 33123 ó 33118 y 3336681716, de la Coordinación de Pago Electrónico adscrita a la Dirección de Caja General.

EN CASO DE QUE APLIQUE

PARA USO DE LA DEPENDENCIA VALIDADORA (CUENTAS DE TERCEROS)

DEPENDENCIA	<div style="text-align: center;"> <p>SELLO de la Dependencia</p> </div> <p style="font-size: small;">"Se hace constar que los datos del beneficiario que se asientan en el presente formato, corresponden a los registrados en esta Dependencia, ante la cual el titular o el representante legal han acreditado debidamente su personalidad".</p>
NOMBRE DEL DIRECTOR	
CARGO	
FIRMA	
Lugar y Fecha: _____ a de _____ de _____	



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial | \$207.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$620.00 |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal | \$959.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 17 DE MARZO DE 2022
NÚMERO 38. SECCIÓN VI
TOMO CDIII

REGLAS de operación "Programa de Aseguramiento Agrícola" ejercicio 2022. **Pág. 3**

REGLAS de operación "Programa Integral de Capacitación y Extensionismo Rural" ejercicio 2022. **Pág. 24**

REGLAS de operación "Programa para el Fomento a la Producción y la Tecnificación del Campo de Jalisco" ejercicio 2022. **Pág. 46**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx